DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

SGS-19000-128

Villavicencio, 25 de febrero de 2026

Doctor
JUAN PABLO REYES GONZALEZ
Gerente de Asuntos Contractuales
Villavicencio – Meta.

ASUNTO: Solicitud publicación trámite de PRORROGA No. 1 del contrato de interventoría 2326 de 2025.

Cordial saludo.

De manera atenta, en calidad de ordenadora del gasto me permito remitir autorización para tramitar y publicar la PRORROGA No. 1 del contrato de interventoría 2326 de 2025 que tiene por objeto: **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, OPERATIVA PARA LAS ADECUACIONES FISICAS A LAS INSTALACIONES DEL COMANDO DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA META DEMET, ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCIA, REGIONAL DE INCORPORACIONES Y SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD SIES 1,2,3 EN EL DEPARTAMENTO DEL META",** bajo las siguientes consideraciones:

1. Que el día 11 de noviembre de 2025, el Departamento del Meta y el contratista **BIMCON S.A.S.** identificado(a) Nit. Número 901253373-6, Representado Legalmente por **ALLISON ISABELLA URQUIJO CAMACHO** identificado(a) con cédula de ciudadanía número **1.122.143.748**, suscribieron el contrato No. 2326 de 2025, cuyo objeto es: **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, OPERATIVA PARA LAS ADECUACIONES FISICAS A LAS INSTALACIONES DEL COMANDO DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA META DEMET, ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCIA, REGIONAL DE INCORPORACIONES Y SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD SIES 1,2,3 EN EL DEPARTAMENTO DEL META"**, dicho contrato inició ejecución el 25 de noviembre de 2025, con un término de ejecución de HASTA TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE.

2. Que **BIMCON S.A.S.** mediante oficio OFI-2025-003 del 03 de diciembre de 2025 realiza solicitud formal de Suspensión Temporal de Obra por el término de un (1) mes a la interventoría, informando los siguientes hallazgos: "(...) *COMETIDA ELÉCTRICA OCULTA BAJO PISO MODULAR Durante el inicio de las actividades de ejecución contractual, específicamente al realizar el levantamiento del piso modular del comando operativo y los trabajos de desmonte correspondientes, se descubrió la existencia de una acometida eléctrica parcial instalada por debajo del piso modular. Su descubrimiento solo fue posible una vez iniciadas las labores de demolición y levantamiento del piso, es decir, durante la fase de ejecución física de la obra".* De igual manera, manifiesta el contratista, que existe una imposibilidad técnica y normativa de continuar con la ejecución de la obra sin resolver previamente el traslado de la acometida eléctrica, especialmente en lo relacionado con la fundida de la placa de concreto del comando operativo.

3. Que, mediante solicitud remitida por la empresa **BIMCON S.A.S.** de fecha 09 de diciembre de 2025 solicita al supervisor delegado conceda viabilidad a la necesidad de suspensión del contrato de obra plenamente identificado en el numeral precedente y concede concepto favorable para la aprobación de la suspensión No. 1 del contrato de obra 2233 de 2025 por el periodo de treinta (30) días calendario, en razón a los siguientes argumentos:

"(...)

- *Durante la visita técnica se constató la existencia de una acometida eléctrica activa oculta bajo el piso modular, condición no identificable durante la etapa precontractual debido a que se encontraba totalmente embebida y sin elementos visibles que permitieran advertir su presencia. Su hallazgo únicamente fue posible al iniciar las labores de levantamiento y desmonte, configurándose como un problema oculto de carácter sobreviniente que modifica las condiciones reales de ejecución del proyecto.*

- *Desde el punto de vista técnico, se evidenció que la permanencia de dicha acometida en su ubicación actual impide continuar con la intervención prevista, ya que verter una placa de concreto sobre una conducción eléctrica activa sin accesibilidad representa una condición incompatible con los parámetros de seguridad eléctrica establecidos por el RETIE y con las buenas prácticas de ingeniería que rigen la instalación, protección y accesibilidad de redes. Además, se identificó que la acometida abastece o se relaciona con otros módulos del complejo, lo cual incrementa el riesgo operativo en caso de falla o de requerimientos futuros de mantenimiento. Avanzar en la obra, en estas condiciones, conduciría inevitablemente a retrabajos, demoliciones posteriores y afectaciones a la vida útil de la infraestructura intervenida.*

(...)"

3. Que, el día 01 de diciembre de 2025, se suscribió el acta de comité de obra No. 03 en la que constan todos los hallazgos presentados en los lugares a intervenir en el Departamento de Policía del Meta y en la que se hicieron presentes el contratista y la interventoría de la obra y delegado de la supervisión de la interventoría por parte de la Gobernación del Meta.

4. Que el 13 de enero de 2026 el representante legal del CONSORCIO ESCUELA DE CARABINEROS del contrato de obra No. 2233 de 2025, solicita formalmente la AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN TEMPORAL del contrato por un término adicional de UN (1) MES, con el propósito de completar el trámite de modificación contractual mediante balance de mayores y menores cantidades de obra.

5. Que el 14 de enero de 2026, la interventoría solicita al supervisor del contrato de la Gerencia de Seguridad y Convivencia Ciudadana viabilidad para tramitar la ampliación No. 1 a la suspensión No 1. del Contrato de obra No 2233 de 2025, basada en los siguientes hallazgos de la visita de inspección técnica a la obra.

6. Que se suscribió el 17 de febrero de 2026, el reinicio para el contrato No. 2326 de 2025; en donde el supervisor avaló el reinicio requerido por el contratista.

7. Que, mediante oficio INT-DEMET-2026-009 del 25 de febrero de 2026, el CONTRATISTA solicita la **PRORROGA No. 01** para el Contrato No. 2326 de 2025; teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

"La presente solicitud se sustenta en la ampliación del plazo otorgada al contrato principal de obra, cuya prórroga fue avalada por esta interventoría mediante concepto técnico y jurídico debidamente motivado. Dicho aval se fundamentó en la identificación de condiciones técnicas no verificables en etapa precontractual, hallazgos constructivos que requieren revisión integral, y la necesidad de realizar análisis técnicos complementarios para ajustar la ejecución a las condiciones reales encontradas en sitio. En consideración a que la interventoría constituye un contrato accesorio y directamente vinculado al desarrollo del contrato de obra, su vigencia debe extenderse durante todo el tiempo en que se ejecuten actividades del proyecto. La ampliación del plazo del contrato principal hace necesaria, de manera consecuente, la extensión del término de la interventoría, garantizando la continuidad del control técnico, administrativo,

Lo sustentado por EL CONSORCIO ESCUELA DE CARABINEROS:

a. ***Estudios técnicos y verificación de áreas:*** *Se requiere adelantar una revisión técnica exhaustiva de todas las zonas objeto de intervención —incluyendo el CAD (Centro Automático de Despacho), el pasillo de la Zona de Instrucción, las áreas de Mandos Nivel Ejecutivo y Aula Ambiental, los baños de instrucción y zona de Auxiliares de Policía, y el alojamiento AXP frente al auditorio—, con el fin de verificar las condiciones físicas y estructurales reales, validar los alcances contractuales frente a las necesidades técnicas identificadas en campo y determinar los ajustes metodológicos procedentes. Esta labor demanda la participación de profesionales especializados en estructuras, redes eléctricas, datos, aire acondicionado y ventilación.*
b. ***Suscripción de acta modificatoria de mayores y menores cantidades e inclusión de ítems no previstos:*** *Como resultado de los estudios técnicos, será indispensable formalizar mediante acta modificatoria los ajustes en cantidades de obra y presupuesto, así como la incorporación de ítems adicionales o complementarios no contemplados en el contrato inicial, conforme lo permiten los mecanismos de modificación contractual previstos en el artículo 16 de la Ley 80 de 1993. Este proceso implica la elaboración de análisis de precios unitarios, la revisión por parte de la interventoría, la aprobación de la entidad contratante y el perfeccionamiento del correspondiente instrumento contractual, actividades que requieren un tiempo razonable para su adecuada tramitación.*
c. ***Ejecución material del objeto contractual:*** *Una vez concluidos los estudios técnicos y perfeccionada el acta modificatoria, se requiere tiempo suficiente para la ejecución de todas las actividades de obra, incluyendo las originalmente pactadas y las que resulten del proceso de ajuste, garantizando así la correcta terminación del proyecto en condiciones de seguridad, funcionalidad y cumplimiento normativo.*

8. Que, conforme a los artículos 32 y 40 de la Ley 80 de 1993 las entidades estatales podrán celebrar contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad de incluir las modalidades, condiciones y en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y los principios y finalidades de esta ley.

9. Que las acciones antes determinadas, se efectúan en el marco de los principios contractuales, y que, por regla general, los contratos estatales pueden ser suspendidos cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato.

10. Que el contrato es bilateral y sinalagmático, en términos generales, es un acuerdo de voluntades, mediante el cual las partes contratantes se obligan recíprocamente y manifiestan su consentimiento y por ende es susceptible de ser aclarado, adicionado, modificado, prorrogado o suspendido por las mismas partes que lo suscribieron.

En virtud de lo expuesto y considerando lo planteado por la interventoría y su supervisor, esta dependencia ve la pertinencia y da viabilidad para autorizar el trámite y la respectiva publicación de la PRORROGA No. 1 al contrato de interventoría No. 2326 de 2025, por el término de CUATRO (4) MESES, contados a partir de la suscripción de la respectiva acta.

Atentamente;

ANDREA CAROLINA LIZCANO NOGUERA
Secretaria de Gobierno y Seguridad

Anexo:
- Solicitud de suspensión No.1 por el contratista.
- Oficio de viabilidad de Suspensión No.1 por el supervisor del contrato.

Proyectó: Carolina Solano
Abogada Contratista CPS

DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

SGS-19100-47

Villavicencio, 25 de febrero de 2026,

Doctora
ANDREA CAROLINA LIZCANO NOGUERA
Secretaria de Gobierno y Seguridad
Villavicencio – Meta.

ASUNTO: Solicitud viabilidad para tramitar PRORROGA No. 1 al contrato de interventoría No. 2326 de 2025.

Cordial saludo.

De manera atenta en calidad de supervisor, me permito presentar solicitud para tramitar la viabilidad técnica y publicación al trámite de PRORROGA No. 1 del contrato 2326 de 2025 que tiene por objeto: **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, OPERATIVA PARA LAS ADECUACIONES FISICAS A LAS INSTALACIONES DEL COMANDO DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA META DEMET, ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCIA, REGIONAL DE INCORPORACIONES Y SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD SIES 1,2,3 EN EL DEPARTAMENTO DEL META",** bajo las siguientes consideraciones:

1. Que el día 11 de noviembre de 2025, el Departamento del Meta y el contratista **BIMCON S.A.S.** identificado(a) Nit. Número 901253373-6, Representado Legalmente por **ALLISON ISABELLA URQUIJO CAMACHO** identificado(a) con cédula de ciudadanía número **1.122.143.748**, suscribieron el contrato No. 2326 de 2025, cuyo objeto es: **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, OPERATIVA PARA LAS ADECUACIONES FISICAS A LAS INSTALACIONES DEL COMANDO DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA META DEMET, ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCIA, REGIONAL DE INCORPORACIONES Y SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD SIES 1,2,3 EN EL DEPARTAMENTO DEL META"**, dicho contrato inició ejecución el 25 de noviembre de 2025, con un término de ejecución de HASTA TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE.

2. Que el **BIMCON S.A.S.** mediante oficio OFI-2025-003 del 03 de diciembre de 2025 realiza solicitud formal de Suspensión Temporal de Obra por el término de un (1) mes a la interventoría, informando los siguientes hallazgos: "(…) *COMETIDA ELÉCTRICA OCULTA BAJO PISO MODULAR Durante el inicio de las actividades de ejecución contractual, específicamente al realizar el levantamiento del piso modular del comando operativo y los trabajos de desmonte correspondientes, se descubrió la existencia de una acometida eléctrica parcial instalada por debajo del piso modular. Su descubrimiento solo fue posible una vez iniciadas las labores de demolición y levantamiento del piso, es decir, durante la fase de ejecución física de la obra".* De igual manera, manifiesta el contratista, que existe una imposibilidad técnica y normativa de continuar con la ejecución

de la obra sin resolver previamente el traslado de la acometida eléctrica, especialmente en lo relacionado con la fundida de la placa de concreto del comando operativo.

3. Que, mediante solicitud remitida por la empresa **BIMCON S.A.S.** de fecha 09 de diciembre de 2025 solicita al supervisor delegado conceda viabilidad a la necesidad de suspensión del contrato de obra plenamente identificado en el numeral precedente y concede concepto favorable para la aprobación de la suspensión No. 1 del contrato de obra 2233 de 2025 por el periodo de treinta (30) días calendario, en razón a los siguientes argumentos:

"(...)

- *Durante la visita técnica se constató la existencia de una acometida eléctrica activa oculta bajo el piso modular, condición no identificable durante la etapa precontractual debido a que se encontraba totalmente embebida y sin elementos visibles que permitieran advertir su presencia. Su hallazgo únicamente fue posible al iniciar las labores de levantamiento y desmonte, configurándose como un problema oculto de carácter sobreviniente que modifica las condiciones reales de ejecución del proyecto.*

- *Desde el punto de vista técnico, se evidenció que la permanencia de dicha acometida en su ubicación actual impide continuar con la intervención prevista, ya que verter una placa de concreto sobre una conducción eléctrica activa sin accesibilidad representa una condición incompatible con los parámetros de seguridad eléctrica establecidos por el RETIE y con las buenas prácticas de ingeniería que rigen la instalación, protección y accesibilidad de redes. Además, se identificó que la acometida abastece o se relaciona con otros módulos del complejo, lo cual incrementa el riesgo operativo en caso de falla o de requerimientos futuros de mantenimiento. Avanzar en la obra, en estas condiciones, conduciría inevitablemente a retrabajos, demoliciones posteriores y afectaciones a la vida útil de la infraestructura intervenida.*

(...)"

3. Que, el día 01 de diciembre de 2025, se suscribió el acta de comité de obra No. 03 en la que constan todos los hallazgos presentados en los lugares a intervenir en el Departamento de Policía del Meta y en la que se hicieron presentes el contratista y la interventoría de la obra y delegado de la supervisión de la interventoría por parte de la Gobernación del Meta.

4. Que el 13 de enero de 2026 el representante legal del CONSORCIO ESCUELA DE CARABINEROS del contrato de obra No. 2233 de 2025, solicita formalmente la AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN TEMPORAL del contrato por un término adicional de UN (1) MES, con el propósito de completar el trámite de modificación contractual mediante balance de mayores y menores cantidades de obra.

5. Que el 14 de enero de 2026, la interventoría solicita al supervisor del contrato de la Gerencia de Seguridad y Convivencia Ciudadana viabilidad para tramitar la ampliación No. 1 a la suspensión No 1. del Contrato de obra No 2233 de 2025, basada en los siguientes hallazgos de la visita de inspección técnica a la obra.

6. Que se suscribió el 17 de febrero de 2026, el reinicio para el contrato No. 2326 de 2025; en donde el supervisor avaló el reinicio requerido por el contratista.

7. Que, mediante oficio INT-DEMET-2026-009 del 25 de febrero de 2026, el CONTRATISTA solicita la **PRORROGA No. 01** para el Contrato No. 2326 de 2025; teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

> *"La presente solicitud se sustenta en la ampliación del plazo otorgada al contrato principal de obra, cuya prórroga fue avalada por esta interventoría mediante concepto técnico y jurídico debidamente motivado. Dicho aval se fundamentó en la identificación de condiciones técnicas no verificables en etapa precontractual, hallazgos constructivos que requieren revisión integral, y la necesidad de realizar análisis técnicos complementarios para ajustar la ejecución a las condiciones reales encontradas en sitio. En consideración a que la interventoría constituye un contrato accesorio y directamente vinculado al desarrollo del contrato de obra, su vigencia debe extenderse durante todo el tiempo en que se ejecuten actividades del proyecto. La ampliación del plazo del contrato principal hace necesaria, de manera consecuente, la extensión del término de la interventoría, garantizando la continuidad del control técnico, administrativo,*

Lo sustentado por EL CONSORCIO ESCUELA DE CARABINEROS:

a. ***Estudios técnicos y verificación de áreas:*** *Se requiere adelantar una revisión técnica exhaustiva de todas las zonas objeto de intervención —incluyendo el CAD (Centro Automático de Despacho), el pasillo de la Zona de Instrucción, las áreas de Mandos Nivel Ejecutivo y Aula Ambiental, los baños de instrucción y zona de Auxiliares de Policía, y el alojamiento AXP frente al auditorio—, con el fin de verificar las condiciones físicas y estructurales reales, validar los alcances contractuales frente a las necesidades técnicas identificadas en campo y determinar los ajustes metodológicos procedentes. Esta labor demanda la participación de profesionales especializados en estructuras, redes eléctricas, datos, aire acondicionado y ventilación.*
b. ***Suscripción de acta modificatoria de mayores y menores cantidades e inclusión de ítems no previstos:*** *Como resultado de los estudios técnicos, será indispensable formalizar mediante acta modificatoria los ajustes en cantidades de obra y presupuesto, así como la incorporación de ítems adicionales o complementarios no contemplados en el contrato inicial, conforme lo permiten los mecanismos de modificación contractual previstos en el artículo 16 de la Ley 80 de 1993. Este proceso implica la elaboración de análisis de precios unitarios, la revisión por parte de la interventoría, la aprobación de la entidad contratante y el perfeccionamiento del correspondiente instrumento contractual, actividades que requieren un tiempo razonable para su adecuada tramitación.*
c. ***Ejecución material del objeto contractual:*** *Una vez concluidos los estudios técnicos y perfeccionada el acta modificatoria, se requiere tiempo suficiente para la ejecución de todas las actividades de obra, incluyendo las originalmente pactadas y las que resulten del proceso de ajuste, garantizando así la correcta terminación del proyecto en condiciones de seguridad, funcionalidad y cumplimiento normativo.*

8. Que, conforme a los artículos 32 y 40 de la Ley 80 de 1993 las entidades estatales podrán celebrar contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad de incluir las modalidades, condiciones y en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y los principios y finalidades de esta ley.

9. Que las acciones antes determinadas, se efectúan en el marco de los principios contractuales, y que, por regla general, los contratos estatales pueden ser suspendidos cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato.

10. Que el contrato es bilateral y sinalagmático, en términos generales, es un acuerdo de voluntades, mediante el cual las partes contratantes se obligan recíprocamente y manifiestan su consentimiento y por ende es susceptible de ser aclarado, adicionado, modificado, prorrogado o suspendido por las mismas partes que lo suscribieron.

En virtud de lo expuesto, la supervisión ve la pertinencia para realizar el trámite de **PRORROGA No. 1** del contrato de interventoría No. 2326 de 2025, por el término de CUATRO (4) MESES.

Atentamente;

CAMILO ANDRES NUÑEZ ROJAS
Gerente de Seguridad y Convivencia Ciudadana
Secretaria de Gobierno y Seguridad

Anexo: Solicitud y aval de suspensión por la interventoría

Proyectó: German Ariza
Ingeniero Civil CPS

Revisó: Carolina Solano
Abogada CPS

PRORROGA No. 1 AL CONTRATO No. 2326 DE 2025, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y BIMCON S.A.S.

CONTRATISTA	**BIMCON S.A.S.** **NIT° 901253373-6** **R/L ALLISON ISABELLA URQUIJO CAMACHO** C.C. **1.122.143.748**
OBJETO DEL CONTRATO	**"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, OPERATIVA PARA LAS ADECUACIONES FISICAS A LAS INSTALACIONES DEL COMANDO DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA META DEMET, ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCIA, REGIONAL DE INCORPORACIONES Y SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD SIES 1,2,3 EN EL DEPARTAMENTO DEL META"**
VALOR DEL CONTRATO	**SESENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL OCHENTA Y UN PESOS COP M/CTE ($68.143.081,00)**
FECHA DE INICIO	25 DE NOVIEMBRE DEL 2025
TÉRMINO DE EJECUCIÓN INICIAL:	HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31 DE DICIEMBRE DE 2025
TÉRMINO DE SUSPENSIÓN No. 1	TREINTA (30) DIAS CALENDARIO.
FECHA DE LA SUSPENSIÓN No. 1:	19 DE DICIEMBRE DE 2025
TERMINO DE LA AMPLIACIÓN No. 1 A LA SUSPENSIÓN No. 1	TREINTA (30) DIAS CALENDARIO.
FECHA DE LA AMPLIACION No: 1 A LA SUSPENSION No. 1	16 DE ENERO DE 2026
REINICIO:	17 DE FEBRERO DE 2026
PRORROGA No. 1:	02 DE MARZO DE 2026
NUEVA FECHA DE TERMINACION:	01 DE JULIO DE 2026

Entre los suscritos, **ANDREA CAROLINA LIZCANO NOGUERA**, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Villavicencio, identificada con la cédula de ciudadanía número 40.189.207 de Villavicencio - Meta, en calidad de Secretaria de Gobierno y Seguridad, nombrada mediante Decreto 028 de 2024 y posesionado según consta en acta No 017 del 04 de enero de 2024, facultada para contratar en nombre y representación del Departamento del Meta, mediante Decreto No. 275 del 22 de mayo de 2020, quien en adelante se denominará **EL DEPARTAMENTO**,

PRORROGA No. 1 AL CONTRATO No. 2326 DE 2025, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y BIMCON S.A.S.

por una parte y de otra, **BIMCON S.A.S., representada legalmente por: ALLISON ISABELLA URQUIJO CAMACHO, identificado con CC No 1.122.143.748 expedida en Villavicencio-Meta,** quien para efectos del presente contrato se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar la presente ACTA DE PRORROGA No.1 al Contrato No. 2326 de 2025, con base en las siguientes consideraciones:

1. Que el día 11 de noviembre de 2025, el Departamento del Meta y el contratista **BIMCON S.A.S.** identificado(a) Nit. Número 901253373-6, Representado Legalmente por **ALLISON ISABELLA URQUIJO CAMACHO** identificado(a) con cédula de ciudadanía número **1.122.143.748**, suscribieron el contrato No. 2326 de 2025, cuyo objeto es: **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, OPERATIVA PARA LAS ADECUACIONES FISICAS A LAS INSTALACIONES DEL COMANDO DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA META DEMET, ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCIA, REGIONAL DE INCORPORACIONES Y SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD SIES 1,2,3 EN EL DEPARTAMENTO DEL META"**, dicho contrato inició ejecución el 25 de noviembre de 2025, con un término de ejecución de HASTA TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE.

2. Que **BIMCON S.A.S.** mediante oficio OFI-2025-003 del 03 de diciembre de 2025 realiza solicitud formal de Suspensión Temporal de Obra por el término de un (1) mes a la interventoría, informando los siguientes hallazgos: "(...) *COMETIDA ELÉCTRICA OCULTA BAJO PISO MODULAR Durante el inicio de las actividades de ejecución contractual, específicamente al realizar el levantamiento del piso modular del comando operativo y los trabajos de desmonte correspondientes, se descubrió la existencia de una acometida eléctrica parcial instalada por debajo del piso modular. Su descubrimiento solo fue posible una vez iniciadas las labores de demolición y levantamiento del piso, es decir, durante la fase de ejecución física de la obra".* De igual manera, manifiesta el contratista, que existe una imposibilidad técnica y normativa de continuar con la ejecución de la obra sin resolver previamente el traslado de la acometida eléctrica, especialmente en lo relacionado con la fundida de la placa de concreto del comando operativo.

3. Que, mediante solicitud remitida por la empresa **BIMCON S.A.S.** de fecha 09 de diciembre de 2025 solicita al supervisor delegado del contrato se conceda viabilidad a la necesidad de suspensión del contrato de obra plenamente identificado en el numeral precedente y concede concepto favorable para la aprobación de la suspensión No. 1 del contrato de obra 2233 de 2025 por el periodo de UN (1) mes, en razón a los siguientes argumentos:

   "(...)

   - *Durante la visita técnica se constató la existencia de una acometida eléctrica activa oculta bajo el piso modular, condición no identificable durante la etapa precontractual debido a que se encontraba totalmente embebida y sin elementos visibles que permitieran advertir su presencia. Su hallazgo únicamente fue posible al iniciar las labores de levantamiento y desmonte, configurándose como un problema oculto de carácter sobreviniente que modifica las condiciones reales de ejecución del proyecto.*

   - *Desde el punto de vista técnico, se evidenció que la permanencia de dicha acometida en su ubicación actual impide continuar con la intervención prevista, ya que verter una placa de concreto sobre una conducción eléctrica activa sin accesibilidad representa una condición incompatible con los parámetros de seguridad eléctrica establecidos por el RETIE y con las buenas prácticas de ingeniería que rigen la instalación, protección y accesibilidad de redes. Además, se identificó que la acometida abastece o se relaciona con*

otros módulos del complejo, lo cual incrementa el riesgo operativo en caso de falla o de requerimientos futuros de mantenimiento. Avanzar en la obra, en estas condiciones, conduciría inevitablemente a retrabajos, demoliciones posteriores y afectaciones a la vida útil de la infraestructura intervenida.

(...)"

3. Que, el día 01 de diciembre de 2025, se suscribió el acta de comité de obra No. 03 en la que constan todos los hallazgos presentados en los lugares a intervenir en el Departamento de Policía del Meta y en la que se hicieron presentes el contratista y la interventoría de la obra y delegado de la supervisión de la interventoría por parte de la Gobernación del Meta.

4. Que el 13 de enero de 2026 el representante legal del CONSORCIO ESCUELA DE CARABINEROS del contrato de obra No. 2233 de 2025, solicita formalmente la AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN TEMPORAL del contrato por un término adicional de UN (1) MES, con el propósito de completar el trámite de modificación contractual mediante balance de mayores y menores cantidades de obra.

5. Que el 14 de enero de 2026, la interventoría solicita al supervisor del contrato de la Gerencia de Seguridad y Convivencia Ciudadana viabilidad para tramitar la ampliación No. 1 a la suspensión No 1. del Contrato de obra No 2233 de 2025, basada en los siguientes hallazgos de la visita de inspección técnica a la obra:

Se verificó que los sistemas existentes presentan una alta densidad de conductores, coexistencia de redes activas y pasivas, ausencia de identificación funcional, falta de canalización definida y carencia de trazabilidad técnica, lo cual impide la identificación inmediata de circuitos, funciones, cargas y recorridos, configurando una condición de alta complejidad técnica frente a cualquier proceso de reorganización o adecuación. De conformidad con lo manifestado por el contratista en su comunicación, esta Interventoría deja constancia de que el día 11 de diciembre de 2025 se llevó a cabo reunión técnica en campo con funcionarios de la Policía Nacional, en la cual se definieron y asignaron responsabilidades operativas para el traslado de los equipos de comunicaciones, redes eléctricas y sistemas de datos existentes, estableciéndose que dicho traslado sería asumido directamente por la Entidad, en atención a la criticidad, sensibilidad operativa y responsabilidad institucional asociada a dichos equipos, los cuales forman parte de los sistemas estratégicos de operación del comando, y cuya manipulación requiere personal autorizado y especializado.

En consecuencia, se determinó que la liberación del área requerida para la ejecución de las actividades contractuales estaría condicionada a la culminación de dicho proceso de traslado por parte de la Policía Nacional, como actuación previa indispensable para permitir el reinicio seguro de las labores constructivas por parte del contratista. De igual forma, esta Interventoría deja constancia de que, si bien la Policía Nacional ha manifestado permanente disposición, acompañamiento técnico y total disponibilidad para adelantar las actividades requeridas, mientras no se materialice la liberación física, técnica y operativa del área intervenida, no resulta viable ni técnicamente procedente adelantar actividades constructivas en dicho sector, toda vez que una intervención anticipada podría generar afectaciones a sistemas críticos de operación, daños a equipos institucionales, interrupciones de servicio y riesgos operativos en las áreas aledañas, comprometiendo la continuidad de los servicios y la seguridad de la infraestructura.

Así mismo, se constató la necesidad imperativa de realizar estudios y diseños estructurales complementarios para la celosía del CAD, los cuales no se encontraban contemplados dentro del alcance contractual inicial y solo pudieron identificarse mediante las verificaciones técnicas realizadas durante la suspensión. Desde el punto de vista contractual, esta Interventoría conceptúa que las circunstancias descritas corresponden a hechos técnicos sobrevinientes y no previsibles, que afectan directamente el alcance, el plazo y la programación del proyecto, haciendo procedente la adopción de medidas de suspensión ampliada y la estructuración de la modificación contractual requerida. En consecuencia, esta Interventoría AVALA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA Y FINANCIERAMENTE la ampliación de la suspensión contractual solicitada, así como la estructuración y posterior formalización de la modificación contractual por mayores y menores cantidades e incorporación de los alcances técnicos adicionales verificados. (...)

6. Que, como consecuencia de los hallazgos presentados fue necesario tramitar la ampliación No. 1 a la suspensión No. 1 del contrato de obra No. 2233 de 2025 suscrito con el contratista CONSORCIO ESCUELA DE CARABINEROS, situación que da lugar a tramitar paralelamente LA AMPLIACIÓN No. 1 A LA SUSPENSIÓN No. 1 del contrato de interventoría suscrito con el contratista BIMCON S.A.S. por el término de UN (1) MES, en consideración a los hallazgos totalmente imprevisibles.

7. Que se suscribió el 17 de febrero de 2026, se suscribió el reinicio para el contrato No. 2326 de 2025; en donde el supervisor avaló el reinicio requerido por el contratista.

8. Que, mediante oficio INT-DEMET-2026-009 del 25 de febrero de 2026, el CONTRATISTA solicita la PRORROGA No. 01 para el Contrato No. 2326 de 2025; teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

   "La presente solicitud se sustenta en la ampliación del plazo otorgada al contrato principal de obra, cuya prórroga fue avalada por esta interventoría mediante concepto técnico y jurídico debidamente motivado. Dicho aval se fundamentó en la identificación de condiciones técnicas no verificables en etapa precontractual, hallazgos constructivos que requieren revisión integral, y la necesidad de realizar análisis técnicos complementarios para ajustar la ejecución a las condiciones reales encontradas en sitio. En consideración a que la interventoría constituye un contrato accesorio y directamente vinculado al desarrollo del contrato de obra, su vigencia debe extenderse durante todo el tiempo en que se ejecuten actividades del proyecto. La ampliación del plazo del contrato principal hace necesaria, de manera consecuente, la extensión del término de la interventoría, garantizando la continuidad del control técnico, administrativo,

   Lo sustentado por EL CONSORCIO ESCUELA DE CARABINEROS:

   a. ***Estudios técnicos y verificación de áreas:*** *Se requiere adelantar una revisión técnica exhaustiva de todas las zonas objeto de intervención —incluyendo el CAD (Centro Automático de Despacho), el pasillo de la Zona de Instrucción, las áreas de Mandos Nivel Ejecutivo y Aula Ambiental, los baños de instrucción y zona de Auxiliares de Policía, y el alojamiento AXP frente al auditorio—, con el fin de verificar las condiciones físicas y estructurales reales, validar los alcances contractuales frente a las necesidades técnicas identificadas en campo y determinar*

los ajustes metodológicos procedentes. Esta labor demanda la participación de profesionales especializados en estructuras, redes eléctricas, datos, aire acondicionado y ventilación.

b. ***Suscripción de acta modificatoria de mayores y menores cantidades e inclusión de ítems no previstos:*** *Como resultado de los estudios técnicos, será indispensable formalizar mediante acta modificatoria los ajustes en cantidades de obra y presupuesto, así como la incorporación de ítems adicionales o complementarios no contemplados en el contrato inicial, conforme lo permiten los mecanismos de modificación contractual previstos en el artículo 16 de la Ley 80 de 1993. Este proceso implica la elaboración de análisis de precios unitarios, la revisión por parte de la interventoría, la aprobación de la entidad contratante y el perfeccionamiento del correspondiente instrumento contractual, actividades que requieren un tiempo razonable para su adecuada tramitación.*

c. ***Ejecución material del objeto contractual:*** *Una vez concluidos los estudios técnicos y perfeccionada el acta modificatoria, se requiere tiempo suficiente para la ejecución de todas las actividades de obra, incluyendo las originalmente pactadas y las que resulten del proceso de ajuste, garantizando así la correcta terminación del proyecto en condiciones de seguridad, funcionalidad y cumplimiento normativo.*

3. Que, conforme a los artículos 32 y 40 de la Ley 80 de 1993 las entidades estatales podrán celebrar contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad de incluir las modalidades, condiciones y en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y los principios y finalidades de esta ley.

4. Que las acciones antes determinadas, se efectúan en el marco de los principios contractuales, y que, por regla general, los contratos estatales pueden ser suspendidos cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato.

5. Que el contrato es bilateral y sinalagmático, en términos generales, es un acuerdo de voluntades, mediante el cual las partes contratantes se obligan recíprocamente y manifiestan su consentimiento y por ende es susceptible de ser aclarado, adicionado, modificado, prorrogado o suspendido por las mismas partes que lo suscribieron.

6. Que, la Doctora ANDREA CAROLINA LIZCANO NOGUERA, en su calidad de Secretaria de Gobierno y Seguridad del Departamento del Meta y a su vez ordenador del gasto mediante oficio de fecha 27 de febrero de 2026 dirigido al Doctor JUAN PABLO REYES GONZALEZ, Gerente de Asuntos Contractuales, manifestó la necesidad de realizar la PRORROGA No. 1 del contrato de interventoría No. 2326 de 2025, previas las consideraciones descritas en dicho oficio.

Conforme a las consideraciones expuestas en la presente acta, las partes intervinientes:

ACUERDAN

PRORROGA No. 1 AL CONTRATO No. 2326 DE 2025, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y BIMCON S.A.S.

PRIMERA: OBJETO: **PRORROGAR** el contrato No. 2326 de 2025 suscrito entre **EL DEPARTAMENTO DEL META** y el contratista BIMCON S.A.S. identificado(a) con Nit. Número 901253373-6 por el término de CUATRO (4) MESES, contados a partir de la suscripción de la presente acta.

SEGUNDA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato de interventoría No. 2326 de 2025, no modificadas por el presente acuerdo, permanecen vigentes y su exigibilidad permanece.

TERCERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. La presente suspensión se considera perfeccionada con la suscripción de la misma por las partes.

CUARTA: DEL CONTROL DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL. Este control se ejercerá conforme lo establece la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

En constancia de aceptación se firma en la ciudad de Villavicencio a los 25 FEB 2026

BIMCON S.A.S. NIT. 901253373-6 **R/L ALLISON ISABELLA URQUIJO CAMACHO**	**ANDREA CAROLINA LIZCANO NOGUERA**
Contratista	Secretaria de Gobierno y Seguridad

V.B. PARA PUBLICAR SECOP II

Vo. Bo. Para la Publicación SECOP
JUAN PABLO REYES GONZALEZ
Gerente de Asuntos Contractuales

Firma:		Firma:	
Nombre:	**Camilo Andrés Núñez Rojas**	Nombre:	
Cargo:	Gerente de Seguridad y Convivencia Ciudadana	Cargo:	
Supervisor		Proyectó	

Acacías, Meta – 25 de febrero del 2026

Señores:
CAMILO ANDRES NUÑEZ
Supervisor delegado del Contrato
SECRETARIA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD
DEPARTAMENTO DEL META

INT-DEMET-2026-009

Referencia: Contrato de Interventoría No. 2326 de 2025 cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, OPERATIVA PARA LAS ADECUACIONES FISICAS A LAS INSTALACIONES DEL COMANDO DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA META DEMET, ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCIA, REGIONAL DE INCORPORACIONES Y SISTEMA DE INTEGRADO DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD SIES 1,2,3, EN EL DEPARTAMENTO DEL META"

Asunto: Solicitud de Prórroga No. 1 del Contrato de Interventoría No. 2326 de 2025

Estimado Supervisor,

En mi calidad de representante legal de la Interventoría del Contrato No. 2326 de 2025, cuyo objeto es la INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y OPERATIVA PARA LAS ADECUACIONES FÍSICAS A LAS INSTALACIONES DEL COMANDO DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA META DEMET, ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCÍA, REGIONAL DE INCORPORACIONES Y SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD SIES 1,2,3 EN EL DEPARTAMENTO DEL META, me permito presentar formalmente solicitud de Prórroga No. 1 por el término de cuatro (4) meses adicionales.

La presente solicitud se sustenta en la ampliación del plazo otorgada al contrato principal de obra, cuya prórroga fue avalada por esta interventoría mediante concepto técnico y jurídico debidamente motivado. Dicho aval se fundamentó en la identificación de condiciones técnicas no verificables en etapa precontractual, hallazgos constructivos que requieren revisión integral, y la necesidad de realizar análisis técnicos complementarios para ajustar la ejecución a las condiciones reales encontradas en sitio.

En consideración a que la interventoría constituye un contrato accesorio y directamente vinculado al desarrollo del contrato de obra, su vigencia debe extenderse durante todo el tiempo en que se ejecuten actividades del proyecto. La ampliación del plazo del contrato principal hace necesaria, de manera consecuente, la extensión del término de la interventoría, garantizando la continuidad del control técnico, administrativo,

financiero y operativo.

Durante el período adicional se continuará con el seguimiento a los ajustes técnicos requeridos, revisión de soportes y memorias, control presupuestal, verificación normativa, seguimiento a cronogramas modificados y emisión de los conceptos correspondientes, asegurando la correcta culminación del proyecto bajo los principios de planeación, responsabilidad y coordinación contractual.

En ese orden de ideas, solicitamos respetuosamente se adelante el trámite correspondiente para la aprobación de la Prórroga No. 1 por cuatro (4) meses, contados a partir del vencimiento del plazo contractual vigente.

Sin otro particular, quedamos atentos a su trámite y aprobación conforme a los procedimientos contractuales.

Cordialmente,

ALLISON ISABELLA URQUIJO CAMACHO
RL. INTERVENTORÍA BIMCON S.A.S
NIT. 901.253.373-6

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO:	F-TH-38
		VERSIÓN:	02

ACTA No. ___04_____

FECHA DE REUNIÓN:	19/02/2026		
LUGAR DE REUNIÓN:	Gerencia de seguridad y convivencia ciudadana		
HORA DE INICIO:	5:00 PM	**HORA FINAL:**	6:00 PM
CONVOCA:	Supervisor Camilo Andres Nuñez Rojas		
DEPENDENCIA:	DEPARTAMENTO DE POLICÍA META COMANDO OPERATIVO DEL SERVICIO DE POLICIA		

OBJETIVO DE LA REUNIÓN Y/O TEMAS A TRATAR:
Comité de obra No. 4

SEGUIMIENTO A ACCIONES DE MEJORA Y/O COMPROMISOS DEL ACTA ANTERIOR

No.	COMPROMISO Y/O ACCIÓN DE MEJORA	AVANCE DEL COMPROMISO	LA ACCIÓN FUE			EVIDENCIA DEL CUMPLIMIENTO
			EFICAZ	EFICIENTE	EFECTIVA	

EFICAZ: Cumplimiento del compromiso. **EFICIENTE:** Uso racional de recursos (Tiempo, Dinero y/o Personal) **EFECTIVA:** Contribuyó al cumplimiento del objetivo del proceso (Impacto).

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:
En las instalaciones del Departamento de Policía Meta – DEMET, se lleva a cabo el Cuarto Comité de Obra del Contrato No. 2233 de 2025, cuyo objeto es: "REALIZAR ADECUACIONES FÍSICAS A LAS INSTALACIONES DEL COMANDO DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA META DEMET, ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCÍA, REGIONAL DE INCORPORACIONES Y SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD SIES 1,2,3 EN EL DEPARTAMENTO DEL META". La reunión es instalada por la Supervisión del Contrato, quien da apertura formal al comité y solicita la presentación de los asistentes. Asistentes **Equipo Contratista de Obra:** Juan Camilo Posada – Representante Legal

Powered by CamScanner

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO:	F-TH-38
		VERSIÓN:	02

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

Equipo Contratista de Interventoría:

Miguel Andres Pérez – Residente de a la Interventoría

Allison Isabella Urquijo – Representante Legal

Gobernación del Meta:

Ingeniero Germán Ariza – Acompañamiento técnico a la supervisión

Camilo Andrés Núñez Rojas – Supervisor del contrato de interventoría

El contratista de obra expone el estado actual del proyecto, detallando el avance de las actividades ejecutadas conforme a la programación establecida.

Posteriormente, el Supervisor pone en conocimiento el oficio allegado por el Coronel Nelson Zambrano, mediante el cual se solicita revisión técnica frente a situaciones imprevistas presentadas durante la ejecución del contrato.

El contratista de obra manifiesta la imposibilidad técnica de realizar la fundición de la placa de concreto proyectada sobre la acometida eléctrica existente, indicando que dicha intervención contraviene las disposiciones técnicas del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE.

Se precisa que ejecutar la placa en las condiciones actuales:

- Impediría el acceso para mantenimiento preventivo y correctivo.
- Afectaría la seguridad operativa de la instalación.
- Generaría riesgos técnicos y posibles incumplimientos normativos.
- Podría comprometer la estabilidad futura de la infraestructura.

La interventoría deja constancia de los hallazgos técnicos y considera procedente realizar los ajustes necesarios para garantizar el cumplimiento del objeto contractual bajo condiciones técnicas adecuadas.

- La interventoría manifiesta que, como consecuencia de lo anterior, se requiere:
- Adelantar una modificación de mayores y menores cantidades.
- Ajustar técnicamente el alcance de determinadas actividades.
- Reprogramar el cronograma de ejecución.

El contratista informa que, debido al tiempo restante del contrato y a la necesidad de estructurar técnicamente la modificación con sus respectivos soportes, no cuenta con el plazo suficiente para presentar y tramitar la modificatoria antes del vencimiento contractual.

En consecuencia, propone solicitar una prórroga del plazo contractual que permita:

- Continuar con actividades preliminares como desmonte y desinstalaciones.
- Estructurar técnicamente la modificación de cantidades.
- Radicar formalmente la solicitud de ajuste contractual.
- Reprogramar la obra conforme a las condiciones reales encontradas.

Powered by CamScanner

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO:	F-TH-38
		VERSIÓN:	02

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

La interventoría considera viable técnica y jurídicamente la prórroga solicitada, teniendo en cuenta que:

- La situación presentada obedece a condiciones técnicas no advertidas inicialmente.
- La solución propuesta busca garantizar el cumplimiento adecuado del objeto contractual.

No se pretende alterar la esencia del contrato, sino asegurar su correcta ejecución.

La prórroga resulta necesaria para preservar los principios de planeación, economía y responsabilidad contractual.

Así mismo, se deja constancia de que el contratista deberá presentar inmediatamente después de otorgada la prórroga:

- Solicitud formal de modificación de mayores y menores cantidades.
- Soporte técnico detallado.
- Reprogramación actualizada de obra.
- Aval de la interventoría.

El Supervisor, acogiendo la recomendación de la interventoría y considerando la situación técnica expuesta, solicita al contratista:

- Radicar de manera urgente la solicitud formal de prórroga del contrato.
- Presentar posteriormente el balance de mayores y menores cantidades debidamente avalado por la interventoría.
- Allegar la reprogramación oficial de obra ajustada a la nueva realidad técnica.

Se consigna registro fotográfico de la visita realizada por parte de la supervisión.

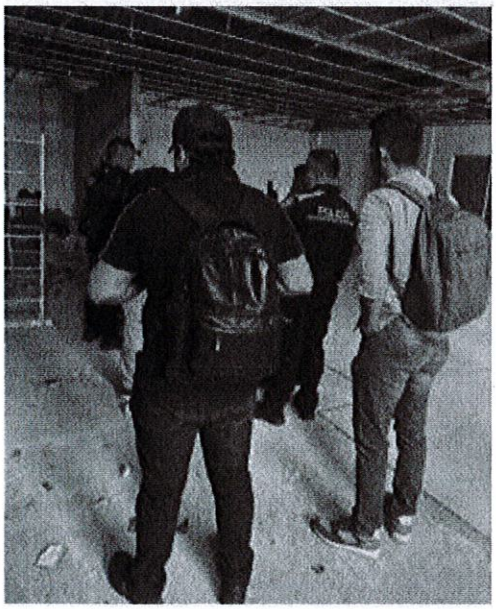

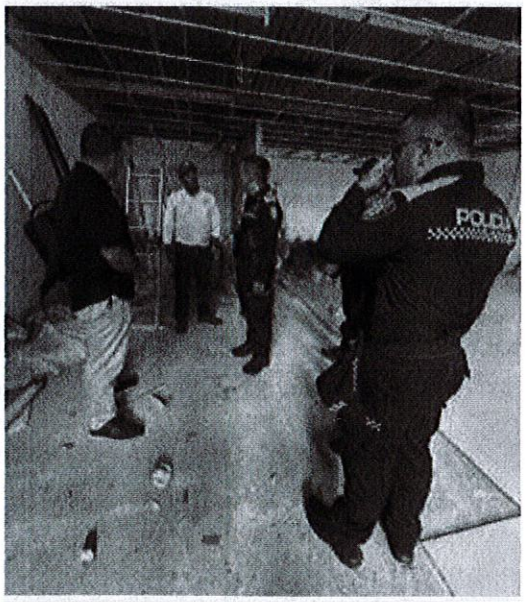

Powered by CamScanner

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO:	F-TH-38
		VERSIÓN:	02

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

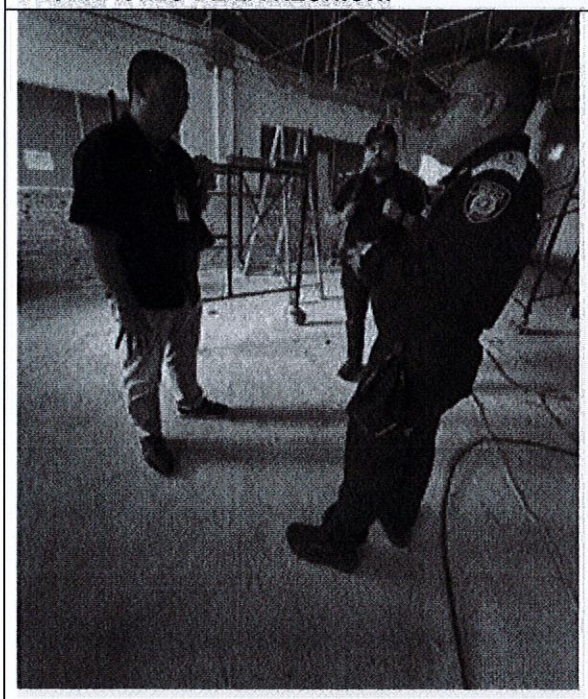

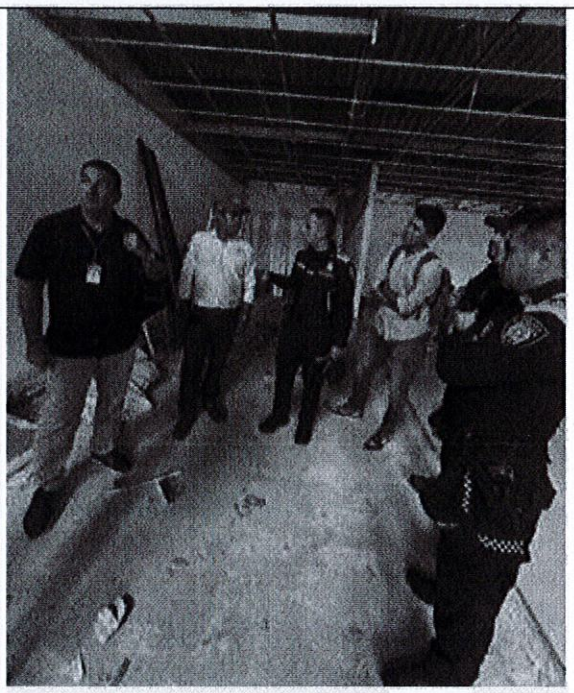

Lo anterior se deja consignado para los fines pertinentes y para la adopción de las decisiones administrativas y contractuales a que haya lugar.

CAMILO ANDRES NUÑEZ ROJAS
Supervisor Cto 2326 de 2025

GERMAN ANDRES ARIZA GUERRERO
Apoyo a la supervisión

ALLISON ISABELLA URQUIJO CAMACHO
R.L. BIMCON

JUAN CAMILO POSADA VARELA
R.L. Consorcio escuela de carabineros

Powered by CamScanner

INFORME AVAL DE PRORROGA N°. 001

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2326 de 2025

OBJETO DEL CONTRATO:

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, OPERATIVA PARA LAS ADECUACIONES FÍSICAS A LAS INSTALACIONES DEL COMANDO DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA META DEMET, ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCIA, REGIONAL DE INCORPORACIONES Y SISTEMA DE INTEGRADO DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD SIES 1,2,3, EN EL DEPARTAMENTO DEL META".

FEBRERO DE 2026

Contenido

1. INTRODUCCION 4
2. GENERALIDADES 5
   2.1. FINALIDAD DE LA INTERVENTORIA 5
   2.2. ALCANCE DEL PROYECTO 5
3. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO 6
4. CONDICIONES DEL CONTRATO 7
   4.1. PRESUPUESTO DE OBRA 8
5. INFORMACION GENERAL DE LOS CONTRATOS 13
   5.1. CONTRATO DE INTERVENTORÍA 13
   5.2. CONTRATO DE OBRA 13
6. EQUIPO DEL CONTRATISTA E INTERVENTORIA 14
   6.1. PERSONAL DE INTERVENTORIA 14
   6.2. PERSONAL DE OBRA 14
      6.2.1. Personal Técnico 14
      6.2.2. Personal operativo 14
7. VALIDACIÓN TÉCNICA DE HALLAZGOS 15
   7.1. Doble placa en entrepiso con sobrecarga estructural 15
   7.2. Fachada tipo celosía sin desarrollo técnico detallado 15
   7.3. Sistema HVAC subdimensionado en áreas críticas (CAD / COSEC) 16
   7.4. Deficiencias en redes eléctricas preexistentes 16
   7.5. Deficiencias en sistema de datos estructurado 16
8. JUSTIFICACIÓN DE LA PRORROGA No 1 17
9. JUSTIFICACIÓN DEL PLAZO SOLICITADO 18
   MES 1 – Diagnóstico Técnico Integral y Formalización Contractual 19
   MES 2 – Intervenciones Estructurales, Desmontajes y Ajustes Iniciales 19
   MES 3 – Desarrollo de Acabados Técnicos y Entregas Parciales 20
   MES 4 – Finalización, Pruebas Funcionales y Cierre Contractual 20
10. RECOMENDACIONES 21
11. CONCLUSIONES 22

ANEXO 1 23

LISTADO DE TABLAS

Tabla 1 PRESUPUESTO DE OBRA 8
Tabla 2 Información de contrato de interventoría 13
Tabla 3 Información contrato de obra 13
Tabla 4 Personal de interventoría 14
Tabla 5 Personal de obra 14
Tabla 6 Personal Operativo 14

LISTADO DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1 Ubicación del país , departamento y ciudad 6
Ilustración 2 Localización por Google maps 6

1. INTRODUCCION

En el Departamento del Meta, la adecuada prestación del servicio policial depende en gran medida de la disponibilidad de infraestructura funcional y de condiciones físicas que garanticen la operatividad, la seguridad y el bienestar del personal uniformado. Sin embargo, diversas instalaciones del Comando del Departamento de Policía Meta DEMET, de la Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García y de la Regional de Incorporaciones presentan limitaciones estructurales y deterioros acumulados que afectan el normal desempeño institucional. Estas edificaciones evidencian desgaste por antigüedad, intervenciones parciales realizadas en distintos periodos y una falta de adecuaciones técnicas que se ajusten a los estándares actuales de funcionamiento operativo, tecnológico y de habitabilidad. Tales condiciones impactan de manera directa la comodidad del personal policial, dificultan el desarrollo eficaz de actividades de formación, incorporación, alistamiento y operación, e incluso inciden en la percepción ciudadana sobre la capacidad de respuesta de la Institución.

En ese contexto, la Gobernación del Meta adelantó el Contrato de Obra No. 2233 de 2025, cuyo objeto corresponde a "Realizar adecuaciones físicas a las instalaciones del Comando del Departamento de Policía Meta DEMET, Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García, Regional de Incorporaciones y Sistema Integrado de Emergencia y Seguridad SIES 1,2,3 en el Departamento del Meta", por un valor total de $1,226,177,526.20 M/CTE. El proyecto busca modernizar espacios críticos, corregir patologías constructivas, actualizar redes técnicas y mejorar las condiciones funcionales de áreas operativas estratégicas para la seguridad departamental.

Como garante del cumplimiento técnico, administrativo, financiero y operativo del contrato de obra, la Gobernación celebró el Contrato de Interventoría No. 2326 de 2025, cuyo objeto es la Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera y Operativa para las adecuaciones físicas mencionadas, por un valor de $68,143,081 M/CTE. La interventoría tiene la responsabilidad de vigilar el estricto cumplimiento de las especificaciones contractuales, asegurar la correcta ejecución de los recursos públicos, verificar la calidad de las actividades desarrolladas y emitir los conceptos técnicos y jurídicos necesarios para la toma de decisiones durante la ejecución del proyecto.

En el marco de dichas funciones y dentro del periodo comprendido entre el 25 de noviembre y el 09 de diciembre de 2025, se adelantó el seguimiento técnico a las actividades ejecutadas por el CONSORCIO ESCUELA DE CARABINEROS, así como la verificación de condiciones constructivas que dieron lugar al presente informe. En particular, se analizó la situación reportada por el contratista respecto al hallazgo de una condición que afecta la continuidad de la obra, cuya valoración técnica, jurídica y financiera es fundamental para la correcta toma de decisiones contractuales.

2. GENERALIDADES

2.1. FINALIDAD DE LA INTERVENTORIA

La finalidad del Contrato de Interventoría No. 2326 de 2025 es ejercer el control técnico, administrativo, financiero y operativo sobre la ejecución del Contrato de Obra No. 2233 de 2025, verificando que todas las actividades se desarrollen conforme a las especificaciones contractuales, los diseños aprobados, la normatividad vigente y los estándares de calidad aplicables.

La interventoría tiene como propósito asegurar el uso adecuado de los recursos públicos y proteger el interés institucional, mediante la supervisión permanente del avance físico, la validación técnica de los procesos constructivos, la revisión del cumplimiento financiero y la detección oportuna de desviaciones que puedan afectar la correcta ejecución del proyecto. Su función se orienta a garantizar que la obra se ejecute de manera eficiente, segura y conforme a las condiciones pactadas.

2.2. ALCANCE DEL PROYECTO

El **Contrato de Obra No. 2233 de 2025** contempla la ejecución de adecuaciones físicas en las instalaciones del **Comando del Departamento de Policía Meta DEMET**, la **ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCÍA, LA REGIONAL DE INCORPORACIONES Y EL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD SIES 1,2,3** en el municipio de Villavicencio, Meta. El proyecto, con un valor contractual de **$1.226.177.526,20 M/CTE**, incluye intervenciones arquitectónicas, estructurales, eléctricas, hidrosanitarias, de ventilación mecánica y de adecuación general de espacios operativos y administrativos.

El alcance comprende la ejecución de los ítems, cantidades y especificaciones definidas por la entidad contratante, las cuales corresponden a actividades de demolición, construcción de elementos nuevos, reposición de materiales, modernización de redes técnicas, implementación de acabados y optimización de infraestructura institucional. Cada actividad debe desarrollarse conforme a las cantidades presupuestadas, los planos y diseños aprobados, así como a los estándares técnicos exigidos para garantizar la funcionalidad, seguridad y operatividad de las dependencias policiales intervenidas.

3. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

El proyecto se encuentra localizado en el municipio de Villavicencio, departamento del Meta, dentro de las instalaciones institucionales de la Policía Nacional que conforman el Comando del Departamento de Policía Meta DEMET, la Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García, la Regional de Incorporaciones y el Sistema Integrado de Emergencia y Seguridad SIES 1,2,3. Estas dependencias están situadas en un corredor estratégico de la ciudad, con acceso principal por la vía hacia Puerto López, lo que facilita la movilidad operativa, logística y administrativa del personal policial.

La localización del proyecto reviste importancia debido al carácter funcional y operativo de las instalaciones intervenidas, las cuales soportan actividades de seguridad, formación, reacción y atención de emergencias en el departamento. Por ello, las adecuaciones físicas previstas buscan mejorar las condiciones técnicas y constructivas de estos espacios, de manera que cumplan con los estándares actuales de uso institucional y garanticen el adecuado desarrollo de las labores policiales.

Ilustración 1 Ubicación del país , departamento y ciudad

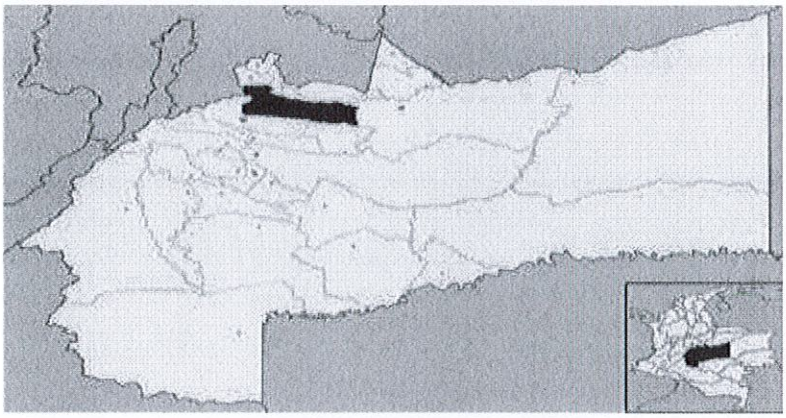

Ilustración 2 Localización por Google maps

4. CONDICIONES DEL CONTRATO

En desarrollo del Contrato de Obra No. 2233 de 2025, el CONSORCIO ESCUELA DE CARABINEROS ejecuta un conjunto de actividades constructivas y de adecuación integral en diferentes frentes de obra, entre los que se destacan el Centro Automático de Despacho – CAD, la zona de instrucción táctica básica policial, las áreas de mandos nivel ejecutivo y aula ambiental, las baterías sanitarias de suboficiales y auxiliares de policía, la tarima de la cancha de fútbol y los alojamientos frente al auditorio.

En el CAD se adelantan labores de preliminares que comprenden la demolición manual de baldosas y pisos existentes, la picada de superficie y el desmonte de elementos metálicos como rejas, ventanas, marcos y puertas, con su respectivo cargue y traslado a zona de acopio. Posteriormente se desarrollan actividades de mampostería y estructura ligera que incluyen construcción de muros en bloque y en sistema Superboard, pañetes interiores y exteriores, estuco y aplicación de pintura de alta calidad, conformación de placas de contrapiso en concreto, instalación de malla electrosoldada de refuerzo, colocación de porcelanato y tablón tipo Gres, conformación de pisos en gravilla, bordillos prefabricados, rellenos y guardaescobas en porcelanato. Complementariamente se instala carpintería metálica y en aluminio mediante suministro y montaje de ventanas y puertas con vidrio de 4 mm, así como celosías en perfil rectangular con protección anticorrosiva y acabado en esmalte. En acabados arquitectónicos se incorporan vidrios templados y puertas en vidrio de 10 mm con su respectiva herrajería. En el componente eléctrico se ejecutan salidas para paneles LED, tomacorrientes con polo a tierra, puntos de red de datos estructurados, suministro e instalación de una UPS trifásica de 60 kVA, tableros parciales y tablero general de baja tensión con sus elementos de medida y protección, además de equipos de ventilación mecánica mediante sistemas de aire acondicionado tipo split inverter. Para el cuarto de equipos CAD se construye la puesta a tierra de baja tensión conforme a la normativa vigente.

En el pasillo de la zona de instrucción del sistema táctico básico policial se realizan demoliciones de piso, picada, afinado y reposición con tablón Gres y piso en gravilla lavada, garantizando superficies resistentes y antideslizantes. En el área de mandos nivel ejecutivo y aula ambiental se contemplan demoliciones de enchapes, desmontes de cielos rasos y cubiertas livianas, instalación de nuevos cielos rasos en tablilla de PVC con estructura metálica, afinado de pisos, colocación de porcelanato y baldosas cerámicas, así como el cambio de cubierta mediante teja metálica termoacústica tipo Techoline, mejorando el confort térmico y las condiciones de habitabilidad.

Las baterías sanitarias de suboficiales comprenden desmontes de aparatos existentes (sanitarios, lavamanos, espejos), reposición con aparatos nuevos tipo Corona, griferías y accesorios, ejecución de salidas sanitarias en PVC, instalaciones hidráulicas y sanitarias complementarias, acabados en pintura, instalación de ventanas y puertas en aluminio con vidrio, y espejos, garantizando condiciones adecuadas de higiene, funcionalidad y ventilación. Este frente se complementa con instalaciones eléctricas internas (acometidas parciales, tableros, salidas de iluminación y

tomacorrientes) y con la instalación de un portón corredizo motorizado, cimentaciones de postes, suministro de postes en concreto y luminarias LED para alumbrado exterior con fotocelda, todo ello orientado a mejorar la seguridad y el control de accesos.

En el baño de instrucción de la zona de auxiliares de policía y en la batería sanitaria adicional se ejecutan estructuras en acero estructural, cubiertas en teja metálica termoacústica, canales y bajantes de aguas lluvias, fundición de zapatas, vigas, columnas y vigas aéreas en concreto reforzado, muros en bloque, pañetes, estucos y pinturas tanto interiores como exteriores, instalación de porcelanato, puertas en aluminio, aparatos sanitarios (sanitarios, orinales, lavamanos), mesones en concreto, redes sanitarias y de aguas residuales, trampas de grasa, cajas de inspección, así como toda la red eléctrica de apoyo (acometidas, tableros, salidas de iluminación y tomas, incluyendo GFCI), y el transporte y disposición final de escombros.

Finalmente, en el alojamiento frente al auditorio se realizan desmontes de cielos rasos, pisos, aparatos sanitarios y enchapes existentes; se ejecuta la reposición de pisos con morteros de afinado y porcelanato, instalación de cielos rasos en PVC, carpintería en aluminio (ventanas y puertas), reposición de aparatos sanitarios y lavamanos con sus accesorios, montaje de duchas y griferías, instalación de espejos, así como las correspondientes redes eléctricas interiores (salidas para iluminación LED, tomacorrientes y sistemas de aire acondicionado tipo split de 24.000 BTU).

En conjunto, estas actividades configuran un proyecto de adecuación integral que abarca demoliciones, estructuras, mampostería, acabados arquitectónicos, redes eléctricas, hidráulicas y sanitarias, sistemas de ventilación y climatización, así como obras de urbanismo menor, orientadas todas a mejorar las condiciones técnicas, funcionales y operativas de las diferentes dependencias institucionales intervenidas.

4.1. PRESUPUESTO DE OBRA

Tabla 1 PRESUPUESTO DE OBRA

"REALIZAR ADECUACIONES FISICAS A LAS INSTALACIONES DEL COMANDO DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA META DEMET, ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCIAS, REGIONAL DE INCORPORACIONES Y SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD SIES 1,2,3, EN EL DEPARTAMENTO DEL META"						
ITEM	REFERENCIA	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INC. AIU 34%	VALOR TOTAL
CAD - CENTRO AUTOMATICO DE DESPACHO						
1		PRELIMINARES				
1,1	14010224	DEMOLICION MANUAL BALDOSA PISO E=0.07M. INCLUYE TRASIEGO Y CARGUE MANUAL	M2	284,14	$ 31.545,00	$ 8.963.196,00
1,2	14010233	PICADA DE PISO. INCLUYE TRASIEGO Y CARGUE MANUAL	M2	284,14	$ 9.529,00	$ 2.707.570,00
1,3	14010215	DESMONTE DE REJAS Y VENTANAS METALICAS. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO	M2	85,52	$ 24.938,00	$ 2.132.698,00
1,4	14010212	DESMONTE DE MARCO Y PUERTA. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO	UN	4,00	$ 116.955,00	$ 467.820,00
2		MAMPOSTERIA				
2,1	14050201	MURO EN BLOQUE FLEXA No. 4 0.10X0.20X0.30 M(MORTERO TIPO S 1:3)	M2	11,60	$ 74.942,00	$ 869.327,00
2,2	14060103	PAÑETE MUROS INTERIORES MORTERO 1:4 INCLUYE FILOS Y DILATACIONES. SUMINISTRO Y APLICACIÓN	M2	23,20	$ 36.223,00	$ 840.374,00
2,3	14070104	ESTUCO PREPARADO	M2	255,17	$ 13.072,00	$ 3.335.582,00
2,4	14070102	PINTURA VINILO TIPO 1 S/MURO (ALTA CALIDAD)	M2	318,56	$ 16.193,00	$ 5.158.442,00

2,5	14090101	MURO SUPER BOARD DOBLE CARA, E=0.11 M, CAL 8 MM, INCLUYE PINTURA	M2	40,59	$ 238.870,00	$ 9.695.733,00
2,6	14020301	PLACA DE CONTRAPISO EN CONCRETO 20.7 Mpa (3000PSI) MEZCLA EN OBRA. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN	M3	31,24	$ 1.116.750,00	$ 34.887.270,00
2,7	17010202	MALLA ELECTROSOLDADA FY=5000 KG/CM2, 500MPA. FIGURADO, ARMADO, COLOCACIÓN Y AMARRE. SUMINISTRO E INSTALACIÓN	KG	411,60	$ 11.548,00	$ 4.753.157,00
2,8	14080111	PORCELANATO BEIGE	M2	218,65	$ 180.184,00	$ 39.396.646,00
2,9	PRECIO POLICIA	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO RASO CON TABLILLA EN PVC. INCLUYE ESTRUCTURA METÁLICA.	M2	236,60	$ 152.656,45	$ 36.118.783,00
2,10	14080201	TABLON GRAFIL GRESS 0.30X0.30. INCLUYE AFINADO IMPORTADO 1:4, e=0.035 m	M2	27,90	$ 126.920,00	$ 3.541.068,00
2,11	CREADO CON INSUMOS AIM	PISO EN GRAVILLA LAVADA No. 2 Espesor de 2cm	M2	27,90	$ 116.432,00	$ 3.248.453,00
2,12	11062206	BORDILLO DE PIEZAS PREFABRICADAS DE CONCRETO TIPO A-80 80X35X20 CM. INCLUYE LA CONFORMACION DE LA SUPERFICIE DE APOYO	M	63,20	$ 133.716,00	$ 8.450.851,00
2,13	11060211	RELLENO CON GRAVILLA	M3	4,20	$ 136.483,00	$ 573.229,00
2,14	14080309	GUARDAESCOBA EN PORCELANATO 50 X 10	ML	99,60	$ 28.250,00	$ 2.813.700,00
3		CARPINTERIA METALICA				
3,1	14120201	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VENTANA ALUMINIO CORRREDIZO, CON VIDRIO 4 MM	M2	50,06	$ 405.066,00	$ 20.277.604,00
3,2	14120102	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUERTA ALUMINIO SISTEMA BISAGRA, CON VIDRIO 4 MM	M2	21,97	$ 984.861,00	$ 21.637.396,00
3,3	COTIZACION	SUMINISTRO, CONSTRUCCION E INSTALACION DE CELOSIA EN PERFIL RECTANGULAR DE 60x40x 2.0 MM. INCLUYE ANTICORROSIVO, PINTURA EN ESMALTE Y CHAZOS DE ANCLAJE	M2	211,20	$ 807.350,00	$ 170.512.320,00
4		ACABADOS ARQUITECTONICOS				
4,1	CREADO CON INSUMOS AIM	VIDRIO CRISTAL TEMPLADO INCOLORO 10MM	M2	48,91	$ 529.855,00	$ 25.915.208,00
4,2	14120104	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUERTA EN VIDRIO TEMPLADO DE 10MM, CERRADURA, MANIJA, PIVOTE.	M2	15,12	$ 1.558.843,00	$ 23.569.706,00
5		INSTALACIONES ELECTRICAS				
5,1	CREADO CON INSUMOS AIM	SALIDA PARA PANEL LED DE 18W SUMINISTRO E INSTALACIÓN	PTO	20,00	$ 216.613,00	$ 4.332.260,00
5,2	15011201	SALIDA PARA TOMA CORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA SUMINISTRO E INSTALACIÓN	PTO	8,00	$ 158.050,00	$ 1.264.400,00
5,3	COTIZACION	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE PUNTO DE RED DE DATOS ESTRUCTURADO DE ACUERDO A LA FICHA TÉCNICA.	PTO	50,00	$ 2.414.769,00	$ 120.738.450,00
5,4	COTIZACIÓN	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE Ups 60 KVA trifásica TIPO TORRE	UN	1,00	$ 137.737.260,00	$ 137.737.260,00
5,5	15011001	TABLERO PARCIAL 8 CIRCUITOS. INCLUYE BREAKER SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	4,00	$ 719.209,00	$ 2.876.836,00
5,6	15011012	TABLERO GENERAL ,BAJA TENSIÓN INCLUYE GABINETE METÁLICO,TOTALIZADOR 3X125A. 25KA240V,CONTADOR DE ENERGIA ACTIVA5A ,CONTADOR DE ENERGIA REACTIVA 5 A, TRES (3) TRANSFORMADORES DE CORRIENTE MEDIDA 5 A DE PLATINA	UN	1,00	$ 5.098.095,00	$ 5.098.095,00
6		EQUIPOS DE VENTILACION MECÁNICA				
6,1	15011302	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT TECNOLOGÍA INVERTER DE 12000 BTU 220V. INCLUYE UNIDAD INTERIOR, UNIDAD EXTERIOR Y KIT DE INSTALACIÓN COMPLETO. SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	5,00	$ 3.072.550,00	$ 15.362.750,00
		CUARTO EQUIPOS CAD				
7		PISOS				
7,1	15010508	PUESTA A TIERRA TERMINAL DE BAJA TENSION SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	1,00	$ 619.678,00	$ 619.678,00
		PASILLO ZONA INSTRUCCIÓN SISTEMA TACTICO BASICO POLICIAL				
8		PISOS DE PASILLOS Y REJILLAS				
8,1	14010224	DEMOLICION MANUAL BALDOSA PISO E= 0.07 M. INCLUYE TRASIEGO Y CARGUE MANUAL	M2	118,50	$ 31.545,00	$ 3.738.083,00
8,2	14010233	PICADA DE PISO. INCLUYE TRASIEGO Y CARGUE MANUAL	M2	118,50	$ 9.529,00	$ 1.129.187,00
8,3	14080201	TABLON GRAFIL GRESS 0.30X0.30. INCLUYE AFINADO IMPORTADO 1:4, e=0.035 m	M2	59,25	$ 126.920,00	$ 7.520.010,00

8,4	CREADO CON INSUMOS AIM	PISO EN GRAVILLA LAVADA No 2 espesor de 2 cm	M2	59,25	$ 116.432,00	$ 6.898.596,00
		ADECUACION MANDOS NIVEL EJECUTIVO Y AULA AMBIENTAL AXP				
9		PISOS				
9,1	14010230	DEMOLICION MANUAL ENCHAPE CERÁMICO MUROS. INCLUYE TRASIEGO Y CARGUE MANUAL.	M2	14,35	$ 17.404,00	$ 249.747,00
9,2	14080108	PORCELANATO CEDAR BLANCO 0.30 X0.60 BRILLANTE	M2	14,35	$ 166.115,00	$ 2.383.750,00
9,3	14010204	DESMONTE DE CIELO RASO EN LAMINA LIVIANA. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO	M2	25,50	$ 8.411,00	$ 214.481,00
9,4	PRECIO POLICIA	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO RASO CON TABLILLA EN PVC. INCLUYE ESTRUCTURA METÁLICA.	M2	25,50	$ 152.656,45	$ 3.892.739,00
9,5	14080302	AFINADO PISOS MORTERO 1:4, E= 50 MM	M2	89,25	$ 49.270,00	$ 4.397.348,00
9,6	14080103	PISO EN CERAMICA LISO 0.32X0.32 LINEA FORTALEZA	M2	89,25	$ 96.720,00	$ 8.632.260,00
9,7	14010218	DESMONTE DE TEJA PLASTICA Y/O DE ZINC. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO	M2	475,00	$ 8.976,00	$ 4.263.600,00
9,8	14100208	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA EN TEJA METALICA TERMOACUSTICA TIPO TECHOLINE. NO INCLUYE ESTRUCTURA	M2	475,00	$ 139.079,00	$ 66.062.525,00
		BATERIA SANITARIA SUBOFICIALES				
9,9	14010203	DESMONTE DE SANITARIO. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO	UN	1,00	$ 54.387,00	$ 54.387,00
9,10	14010202	DESMONTE DE LAVAMANOS. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO	UN	1,00	$ 43.510,00	$ 43.510,00
9,11	14150102	SANITARIO ACUACER BLANCO CORONA	UN	1,00	$ 522.194,00	$ 522.194,00
9,12	14150203	MONTAJE SANITARIO DE FLUXOMETRO	UN	1,00	$ 104.440,00	$ 104.440,00
9,13	14150108	LAVAMANOS SOBREPONER CORONA O SIMILAR INCLUYE GRIFERIA Y ACCESORIOS	UN	1,00	$ 697.960,00	$ 697.960,00
9,14	14150205	MONTAJE LAVAMANOS	UN	1,00	$ 70.381,00	$ 70.381,00
9,15	14150305	JUEGO DE INCRUSTACIONES BLANCO	UN	1,00	$ 157.132,00	$ 157.132,00
9,16	14140213	SALIDA SANITARIA SANITARIO 4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	1,00	$ 111.219,00	$ 111.219,00
9,17	14140206	SALIDA SANITARIA LAVAMANOS 2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	1,00	$ 117.783,00	$ 117.783,00
9,18	14140102	TUBERIA PVCS 2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	ML	1,00	$ 38.173,00	$ 38.173,00
9,19	14130115	ACCESORIO CPVC 2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	1,00	$ 123.752,00	$ 123.752,00
9,20	14070102	PINTURA VINILO TIPO 1 S/MURO (ALTA CALIDAD)	M2	52,42	$ 16.193,00	$ 848.837,00
9,21	14120201	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VENTANA ALUMINIO CORRREDIZO, CON VIDRIO 4 MM	M2	6,30	$ 405.066,00	$ 2.551.916,00
9,22	14120102	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUERTA ALUMINIO SISTEMA BISAGRA, CON VIDRIO 4 MM	M2	1,37	$ 984.861,00	$ 1.344.335,00
9,23	14170104	ESPEJO 4MM SUMINISTRO E INSTALACIÓN	M2	0,56	$ 206.979,00	$ 115.908,24
10		INSTALACIONES ELECTRICAS				
10,1	15011105	ACOMETIDA PARCIAL 2No10+1No12 DUCTO PVC 3/4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	ML	20,00	$ 37.966,00	$ 759.320,00
10,2	15011001	TABLERO PARCIAL 8 CIRCUITOS. INCLUYE BREAKER SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	1,00	$ 719.209,00	$ 719.209,00
10,3	15011201	SALIDA PARA TOMA CORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA SUMINISTRO E INSTALACIÓN	PTO	4,00	$ 158.050,00	$ 632.200,00
10,4	CREADO CON INSUMOS AIM	SALIDA PARA PANEL LED DE 18W SUMINISTRO E INSTALACIÓN	PTO	3,00	$ 216.613,00	$ 649.839,00
10,5	NR 01	SUMINISTRO E INSTALACION DE PORTON CORREDIZO EN PERFILERIA ESTRUCTURAL CON RIEL EN ANGULO Y PERFILERIA INTERNA CAL 16. INCLUYE PINTURA PREMIER Y ESMALTE, MOTOR BFT 2000A - 220V (VELOCIDAD DE HOJA 9M/3) , BOTON DE EMERGENCIA, LETREROS, SENSORES FOTOELÉCTRICOS PARA CIERRE, BALIZA DE SEGURIDAD Y CERTIFICADO EMITIDO POR LA ONAC	UND	3,00	$ 41.338.464,00	$ 124.015.392,00
10,6	15011202	SALIDA TOMA BIFASICO (2No 10+ 1No 14), L= 10M SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	3,00	$ 261.500,00	$ 784.500,00
10,7	15010215	CIMENTACIÓN DE POSTES EN TERRENO NORMAL NORMA LA009/LA009-1 CODENSA	M3	2,70	$ 268.949,00	$ 580.930,00
10,8	15010201	POSTE DE CONCRETO LÍNEA DE 8M X 510KG. SUMINISTRO E INSTALACIÓN NO INCLUYE CIMENTACIÓN	UN	5,00	$ 1.167.780,00	$ 4.671.120,00
10,9	15010803	LUMINARIA LED PARA ALUMBRADO PÚBLICO IP65/65 (CONJUNTO ÓPTICO / CONJUNTO ELÉCTRICO), FABRICADA EN ALUMINIO Y CERRADA CON VIDRIO TEMPLADO RESISTENTE A CHOQUES TÉRMICOS Y MECÁNICOS. 16LEDS.120-277VOLTOS, 38W, 4000°K. CON FOTOCELDA COMPLETA. REF: RALED I 16 LEDS RA02. SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	5,00	$ 1.978.986,00	$ 7.915.944,00

TARIMA CANCHA DE FUTBOL						
11	INSTALACIONES ELECTRICAS					
11,1	15011001	TABLERO PARCIAL 8 CIRCUITOS. INCLUYE BREAKER SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	1,00	$ 719.209,00	$ 719.209,00
11,2	15011201	SALIDA PARA TOMA CORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA SUMINISTRO E INSTALACIÓN	PTO	4,00	$ 158.050,00	$ 632.200,00
11,3	CREADO CON INSUMOS AIM	SALIDA PARA PANEL LED DE 18W SUMINISTRO E INSTALACIÓN	PTO	6,00	$ 216.613,00	$ 1.299.678,00
BAÑO DE INSTRUCCIÓN ZONA DE AUXILIARES DE POLICIA						
12	CUBIERTA Y ESTRUCTURA METALICA					
12,1	17010302	ESTRUCTURAS EN ACERO ESTRUCTURAL ASTM A500 (FABRICACIÓN, MONTAJE Y PINTURA)	KG	845,78	$ 41.276,00	$ 34.910.415,00
12,2	14100208	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA EN TEJA METALICA TERMOACUSTICA TIPO TECHOLINE. NO INCLUYE ESTRUCTURA	M2	33,75	$ 139.079,00	$ 4.693.916,00
12,3	14040453	CANAL LAMINA GALVANIZADA CAL 16, LD=0.60 M INCLUYE PINTURA Y ANTICORROSIVOS	ML	7,50	$ 139.096,00	$ 1.043.220,00
12,4	14140306	BAJANTE REDONDA AGUAS LLUVIAS 4" PVC SUMINISTRO E INSTALACIÓN	ML	12,00	$ 35.851,00	$ 430.212,00
13	BATERIA SANITARIA					
13.0	14020101	ZAPATA EN CONCRETO 20.7MPa (3000PSI) MEZCLA EN OBRA. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN	M3	2,43	$ 1.271.782,00	$ 3.090.430,00
13,1	14010223	DEMOLICION MECÁNICA ANDENES, PLACAS, SARDINELES EN CONCRETO REFORZADO. INCLUYE TRASIEGO Y CARGUE MANUAL	M3	4,20	$ 528.760,00	$ 2.220.792,00
13,2	11060101	EXCAVACION MANUAL EN CONGLOMERADO H=0-2.00M INCLUYE CARGUE	M3	21,88	$ 108.755,00	$ 2.379.559,00
13,3	14020201	VIGA EN CONCRETO 20.7 MPa (3000 PSI) MEZCLA EN OBRA. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN	M3	1,56	$ 1.363.125,00	$ 2.126.475,00
13,4	14030101	COLUMNA EN CONCRETO 20.7 MPa (3000 PSI) MEZCLA EN OBRA. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN	M3	1,13	$ 1.855.935,00	$ 2.097.207,00
13,5	14030201	VIGA AEREA EN CONCRETO 20.7 MPa (3000 PSI) MEZCLA EN OBRA. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN	M3	1,24	$ 1.809.011,00	$ 2.243.174,00
13,6	17010201	ACERO DE REFUERZO FY=420 MPA (4200 KGF/CM2, 60.000 PSI) INCLUYE SUMINISTRO, FIGURADO, ARMADO, COLOCACIÓN Y AMARRE	KG	868,12	$ 10.800,00	$ 9.375.696,00
13,7	14050201	MURO EN BLOQUE FLEXA No. 4 0.10X0.20X0.30 M(MORTERO TIPO S 1:3)	M2	96,15	$ 74.942,00	$ 7.205.673,00
13,8	14060103	PAÑETE MUROS INTERIORES MORTERO 1:4 INCLUYE FILOS Y DILATACIONES. SUMINISTRO Y APLICACIÓN	M2	114,66	$ 36.223,00	$ 4.153.329,00
13,9	14060102	PAÑETE MURO EXTERIOR Y CULATAS MORTERO 1:4 IMPERMEABILIZADO. SUMINISTRO Y APLICACIÓN	M2	58,38	$ 50.735,00	$ 2.961.909,00
13,10	14070104	ESTUCO PREPARADO	M2	58,38	$ 13.072,00	$ 763.143,00
13,11	14070101	PINTURA VINILO T. CORAZA EXTERIOR 3 MANOS	M2	58,38	$ 19.391,00	$ 1.132.047,00
13,12	14070102	PINTURA VINILO TIPO 1 S/MURO (ALTA CALIDAD)	M2	38,22	$ 16.193,00	$ 618.896,00
13,13	14170104	ESPEJO 4MM SUMINISTRO E INSTALACIÓN	M2	4,00	$ 206.979,00	$ 827.916,00
13,14	14080108	PORCELANATO CEDAR BLANCO 0.30 X0.60 BRILLANTE	M2	76,44	$ 166.115,00	$ 12.697.831,00
13,15	14120102	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUERTA ALUMINIO SISTEMA BISAGRA, CON VIDRIO 4 MM	M2	13,02	$ 984.861,00	$ 12.822.890,00
13,16	14150102	SANITARIO ACUACER BLANCO CORONA	UN	6,00	$ 522.194,00	$ 3.133.164,00
13,17	14150110	ORINAL PARED MEDIANO REF 08862100 CORONA INCLUYE FLEXOMETRO	UN	2,00	$ 1.212.062,00	$ 2.424.124,00
13,18	14150305	JUEGO DE INCRUSTACIONES BLANCO	UN	6,00	$ 157.132,00	$ 942.792,00
13,19	14150108	LAVAMANOS SOBREPONER CORONA O SIMILAR INCLUYE GRIFERIA Y ACCESORIOS	UN	4,00	$ 697.960,00	$ 2.791.840,00
13,20	14030403	MESÓN EN CONCRETO 20.7MPa (3000PSI) MEZCLA EN OBRA. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN	M3	0,24	$ 2.659.742,00	$ 638.338,00
13,21	14140213	SALIDA SANITARIA SANITARIO 4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	6,00	$ 111.219,00	$ 667.314,00
13,22	14140206	SALIDA SANITARIA LAVAMANOS 2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	4,00	$ 117.783,00	$ 471.132,00
13,23	14140210	SALIDA SANITARIA ORINAL 2"	UN	2,00	$ 116.734,00	$ 233.468,00
13,24	14140102	TUBERIA PVCS 2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	ML	5,57	$ 38.173,00	$ 212.624,00
13,25	14140106	ACCESORIO PVCS 2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	6,00	$ 14.372,00	$ 86.232,00
13,26	14130120	TUBERIA PVCP RDE 11 3/4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	ML	73,64	$ 20.912,00	$ 1.539.960,00
13,27	14130127	ACCESORIO PVCP 3/4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	4,00	$ 4.552,00	$ 18.208,00
13,28	14140503	TRAMPA DE GRASAS EN PVC95 LITROS. INCLUYE TUBERÍA DE CONEXIÓN PVC Y ACCESORIOS. SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	1,00	$ 881.962,00	$ 881.962,00
13,29	14140403	CAJA DE INSPECCIÓN DE 0.80 X 0.80 X 0.80 M EN MAMPOSTERÍA LADRILLO TOLETE COMÚN. INCLUYE TAPA EN CONCRETO	UN	1,00	$ 1.005.060,00	$ 1.005.060,00

		REFORZADO Y MARCO EN ÁNGULO METÁLICO. SUMINISTRO Y ELABORACIÓN				
13,30	15011105	ACOMETIDA PARCIAL 2No10+1No12 DUCTO PVC 3/4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	ML	16,00	$ 37.966,00	$ 607.456,00
13,31	15011001	TABLERO PARCIAL 8 CIRCUITOS. INCLUYE BREAKER SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	1,00	$ 719.209,00	$ 719.209,00
13,32	15011201	SALIDA PARA TOMA CORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA SUMINISTRO E INSTALACIÓN	PTO	4,00	$ 158.050,00	$ 632.200,00
13,33	15011209	SALIDA PARA TOMA GFCI SUMINISTRO E INSTALACIÓN	PTO	4,00	$ 230.177,00	$ 920.708,00
13,34	CREADO CON INSUMOS AIM	SALIDA PARA PANEL LED DE 18W SUMINISTRO E INSTALACIÓN	PTO	6,00	$ 216.613,00	$ 1.299.678,00
13,35	11090207	TRANSPORTE DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS Y SOBRANTES	M3/KM	500,00	$ 2.309,00	$ 1.154.500,00
13,36	CREADO CON INSUMOS AIM	TUBERIA PVCS 4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	ML	30,35	$ 70.732,00	$ 2.146.716,00
		ALOJAMIENTO AXP FRENTE AUDITORIO				
14		MAMPOSTERIA				
14,1	14010205	DESMONTE DE CIELO RASO EN DRYWALL. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO	M2	132,00	$ 11.413,00	$ 1.506.516,00
14,2	14010213	DESMONTE DE PISO BALDOSA CERAMICA O GRESS. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO	M2	224,56	$ 13.053,00	$ 2.931.182,00
14,3	14010203	DESMONTE DE SANITARIO. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO	UN	2,00	$ 54.387,00	$ 108.774,00
14,4	14010202	DESMONTE DE LAVAMANOS. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO	UN	2,00	$ 43.510,00	$ 87.020,00
14,5	14010233	PICADA DE PISO. INCLUYE TRASIEGO Y CARGUE MANUAL	M2	224,56	$ 9.529,00	$ 2.139.832,00
14,6	14010230	DEMOLICION MANUAL ENCHAPE CERÁMICO MUROS.INCLUYE TRASIEGO Y CARGUE MANUAL	M2	12,03	$ 17.404,00	$ 209.370,00
14,7	14080108	PORCELANATO CEDAR BLANCO 0.30 X0.60 BRILLANTE	M2	12,03	$ 166.115,00	$ 1.998.363,00
14,8	14080302	AFINADO PISOS MORTERO 1:4, E= 50 MM	M2	224,56	$ 49.270,00	$ 11.064.071,00
14,9	14080111	PORCELANATO BEIGE	M2	224,56	$ 180.184,00	$ 40.462.119,00
14,10	PRECIO POLICIA	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO RASO CON TABLILLA EN PVC. INCLUYE ESTRUCTURA METÁLICA.	M2	132,00	$ 152.656,45	$ 20.150.651,00
14,11	14120201	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VENTANA ALUMINIO CORRREDIZO, CON VIDRIO 4 MM	M2	9,60	$ 405.066,00	$ 3.888.634,00
14,12	14120102	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUERTA ALUMINIO SISTEMA BISAGRA, CON VIDRIO 4 MM	M2	18,79	$ 984.861,00	$ 18.505.538,00
14,13	14150102	SANITARIO ACUACER BLANCO CORONA	UN	2,00	$ 522.194,00	$ 1.044.388,00
14,14	14150202	MONTAJE SANITARIO DE TANQUE	UN	2,00	$ 77.540,00	$ 155.080,00
14,15	14150305	JUEGO DE INCRUSTACIONES BLANCO	UN	6,00	$ 157.132,00	$ 942.792,00
14,16	14150108	LAVAMANOS SOBREPONER CORONA O SIMILAR INCLUYE GRIFERIA Y ACCESORIOS	UN	2,00	$ 697.960,00	$ 1.395.920,00
14,17	14150205	MONTAJE LAVAMANOS	UN	2,00	$ 70.381,00	$ 140.762,00
14,18	14010221	DESMONTE DE DUCHAS Y GRIFERÍAS. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO	UN	6,00	$ 21.755,00	$ 130.530,00
14,19	14150306	CONJUNTO DUCHA Y REGISTRO GRIVAL	UN	6,00	$ 203.321,00	$ 1.219.926,00
14,2	14150204	MONTAJE DE DUCHA	UN	6,00	$ 66.571,00	$ 399.426,00
14,21	14170104	ESPEJO 4MM SUMINISTRO E INSTALACIÓN	M2	2,24	$ 206.979,00	$ 463.632,96
15		INSTALACIONES ELECTRICAS				
15,1	15011201	SALIDA PARA TOMA CORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA SUMINISTRO E INSTALACIÓN	PTO	8,00	$ 158.050,00	$ 1.264.400,00
15,2	CREADO CON INSUMOS AIM	SALIDA PARA PANEL LED DE 18W SUMINISTRO E INSTALACIÓN	PTO	8,00	$ 216.613,00	$ 1.732.904,00
15,3	15010814	PANEL LED REDONDO 18 W	UN	21,00	$ 64.733,00	$ 1.359.393,00
15,4	15011304	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT TECNOLOGÍA INVERTER DE 24000 BTU 220V. INCLUYE UNIDAD INTERIOR, UNIDAD EXTERIOR Y KIT DE INSTALACIÓN COMPLETO. SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	1,00	$ 4.995.231,00	$ 4.995.231,00
TOTAL COSTO DIRECTO						$ 1.226.177.526,20
ADMINISTRACION 28%						INCLUYE AIM 34%
UTILIDAD 5%						
IMPREVISTOS 1%						
VALOR TOTAL						**$ 1.226.177.526,20**

5. INFORMACION GENERAL DE LOS CONTRATOS

5.1. CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Tabla 2 Información de contrato de interventoria

CONTRATO:	2326 DEL 2025
OBJETO DEL CONTRATO:	**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, OPERATIVA PARA LAS ADECUACIONES FISICAS A LAS INSTALACIONES DEL COMANDO DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA META DEMET, ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCIA, REGIONAL DE INCORPORACIONES Y SISTEMA DE INTEGRADO DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD SIES 1,2,3, EN EL DEPARTAMENTO DEL META**
CONTRATISTA	**BIMCON S.A.S - NIT**: 901.253.373-6
REPRESENTANTE LEGAL	**ALLISON ISABELLA URQUIJO CAMACHO** CC. 1.122.143.748 de Acacías.
SUPERVISOR	**EDGAR ALEXANDER QUITIÁN BUSTOS**
VALOR DEL CONTRATO	VEINTIUN MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTIUN PESOS **($ 21.784.921,00)** MTCO
PLAZO	UN MES Y QUINCE DIAS
FECHA DE INICIO	25 DE NOVIEMBRE DE 2025
FECHA DE FINALIZACION	31 DE DICIEMBRE DE 2025

5.2. CONTRATO DE OBRA

Tabla 3 Información contrato de obra

CONTRATO	2233 DEL 2025
OBJETO DEL CONTRATO:	**REALIZAR ADECUACIONES FISICAS A LAS INSTALACIONES DEL COMANDO DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA META DEMET, ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCIAS, REGIONAL DE INCORPORACIONES Y SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD SIES 1,2,3, EN EL DEPARTAMENTO DEL META**
CONTRATISTA DE LA OBRA:	**CONSORCIO ESCUELA DE CARABINEROS** NIT: 900.849.552-3
REPRESENTANTE LEGAL:	**JUAN CAMILO POSADA VARELA** CC. Nº 1.094.921.302 de Armenia
VALOR DEL CONTRATO:	MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS PESOS CON VEINTE CENTAVOS M/CTE ($1,226,177,526.20)
VALOR DEL ANTICIPO:	N/A
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	UN MES Y QUINCE DIAS
FECHA DE INICIO:	25 DE NOVIEMBRE DE 2025
FECHA DE FINALIZACION	31 DE DICIEMBRE DE 2025

6. EQUIPO DEL CONTRATISTA E INTERVENTORIA

6.1. PERSONAL DE INTERVENTORIA

Tabla 4 Personal de interventoría

N°.	NOMBRE	CEDULA	CARGO	% DEDICACION
1	ANDRES MARTINO PEREZ	86.082.603	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	50%
2	MIGUEL ANDRES PEREZ SANTOS	1.122.139.389	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	100%
3	ALEJANDRA URQUIJO	1.121.902.058	PROFESIONAL SST	100%

6.2. PERSONAL DE OBRA

6.2.1. Personal Técnico

Tabla 5 Personal de obra

N°.	NOMBRE	CARGO	% DEDICACION
1	JEYNI LISEB NARVAEZ NIETO	DIRECTOR DE OBRA	50%
2	NICOL VANESSA HERNANDEZ	RESIDENTE DE OBRA	100%
3	JUAN CAMILO POSADA VARELA	PROFESIONAL SST	50%

6.2.2. Personal operativo

Tabla 6 Personal Operativo

N°	NOMBRE	CEDULA	CARGO
1	IVAN ANDRES OJEDA FLORIAN	1066511658	OFICIAL DE OBRA
2	YUBER MAURICIO HERRERA RESTREPO	1121838357	AYUDANTE
3	JERSSON YAMIT TORRES PEREZ	1006821713	AYUDANTE

7. VALIDACIÓN TÉCNICA DE HALLAZGOS

En desarrollo del Contrato de Obra No. 2233 de 2025 y en cumplimiento de las funciones propias del Contrato de Interventoría No. 2326 de 2025, esta interventoría realizó seguimiento técnico permanente a las actividades ejecutadas durante la primera fase de intervención, previo a la suspensión contractual.

Como resultado del acompañamiento en campo, la revisión documental y la verificación técnica solicitada formalmente por el Departamento de Policía Meta mediante Oficio GS-2026-020899-DEMET del 16 de febrero de 2026, se identificaron condiciones técnicas que no se encontraban previstas en las cantidades contractuales que sirvieron de base para la estructuración del proyecto. Dichas situaciones solo pudieron evidenciarse una vez iniciadas las labores físicas de intervención, configurándose como condiciones sobrevinientes que modifican el escenario técnico inicialmente considerado.

A continuación, se exponen los hallazgos verificados por la interventoría:

7.1. Doble placa en entrepiso con sobrecarga estructural

Durante la ejecución de trabajos de demolición del enchape en la placa de entrepiso ubicada en el alojamiento AXP frente al auditorio, se evidenció la existencia de una segunda placa con enchape, separada por una capa de arena interpuesta entre ambas superficies rígidas. Esta configuración constructiva genera un incremento significativo de carga muerta sobre el sistema estructural existente.

La presencia de esta segunda placa no era perceptible mediante inspección visual ordinaria en etapa precontractual, dado que se encontraba completamente cubierta por acabados. Solo fue posible constatar su existencia al iniciar la remoción de materiales superficiales, circunstancia que impide considerar que dicha condición hubiera podido ser razonablemente identificada en la fase de planeación.

Desde el punto de vista técnico, esta situación obliga a realizar una evaluación estructural detallada de la capacidad portante de la placa y de los elementos de soporte asociados, así como a definir la necesidad de demolición controlada, retiro de material intermedio y eventual refuerzo estructural, con el fin de restablecer condiciones de seguridad y funcionalidad acordes con el uso institucional del inmueble.

7.2. Fachada tipo celosía sin desarrollo técnico detallado

En el marco del análisis contractual y la verificación técnica en campo, se revisó el ítem correspondiente a la fachada tipo celosía previsto dentro del presupuesto como solución arquitectónica proyectada. Durante dicha revisión, y atendiendo a las condiciones reales de la estructura existente, se identificó la necesidad de adelantar una validación técnica complementaria previa a su implementación.

Dado que la edificación objeto de intervención fue construida hace un tiempo considerable, bajo criterios estructurales propios de su época, resulta técnicamente prudente evaluar de manera preventiva el comportamiento de la estructura frente a la incorporación de una nueva envolvente arquitectónica. En particular, es necesario garantizar que las cargas asociadas al sistema de celosía no sean transferidas a la fachada existente sin la correspondiente verificación de capacidad portante y condiciones de anclaje.

En este sentido, se estima pertinente desarrollar la validación estructural del sistema propuesto, incluyendo análisis de cargas, definición de puntos de fijación, revisión de elementos de soporte y evaluación de estabilidad del conjunto, con el propósito de asegurar que la solución se integre adecuadamente a la edificación sin generar esfuerzos no previstos ni afectar su desempeño estructural.

Lo anterior obedece a un criterio de prevención y aseguramiento técnico, propio de intervenciones sobre infraestructura existente, y busca garantizar que la ejecución se realice bajo parámetros de seguridad, durabilidad y cumplimiento normativo, asegurando la adecuada articulación entre la solución arquitectónica proyectada y las condiciones reales del inmueble

7.3. Sistema HVAC subdimensionado en áreas críticas (CAD / COSEC)

Durante la verificación técnica de las oficinas del Centro Automático de Despacho (CAD) y COSEC, se evidenció que la capacidad instalada del sistema de aire acondicionado y ventilación artificial no corresponde a la carga térmica real ni a la ocupación proyectada para dichas dependencias.

El sistema contemplado contractualmente no garantiza condiciones óptimas de confort térmico ni operación continua de equipos electrónicos y tecnológicos que soportan funciones críticas de seguridad ciudadana. Esta situación implica la necesidad de recalcular cargas térmicas, redimensionar unidades, ajustar distribución de ductos y garantizar cumplimiento de estándares técnicos aplicables en climatización para espacios de operación permanente.

7.4. Deficiencias en redes eléctricas preexistentes

Como consecuencia de las labores iniciales de intervención, se identificaron condiciones de deterioro y configuraciones no conformes en redes eléctricas existentes en diversas áreas del proyecto, incluyendo CAD, zona de instrucción y dependencias administrativas.

Estas deficiencias permanecían ocultas bajo acabados y elementos constructivos existentes, razón por la cual no pudieron detectarse en etapa precontractual mediante inspección ordinaria. Su estado actual genera potencial incumplimiento de requisitos técnicos exigidos por el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE) y representa un riesgo de seguridad eléctrica si no se realiza desmontaje, rediseño e instalación certificada con pruebas técnicas correspondientes (aislamiento, continuidad, termografía, entre otras).

7.5. Deficiencias en sistema de datos estructurado

De manera complementaria, se verificaron inconsistencias en el sistema de cableado estructurado y puntos de red en diferentes áreas intervenidas. Las condiciones observadas afectan la funcionalidad y confiabilidad de las comunicaciones internas y externas del edificio, particularmente en zonas de operación tecnológica intensiva.

Al igual que en el caso de las redes eléctricas, estas deficiencias se encontraban embebidas o cubiertas por acabados existentes, lo cual impidió su identificación en etapa precontractual. Su corrección exige desmontaje de cableado deficiente, instalación de nuevos componentes certificados y pruebas técnicas que garanticen cumplimiento de estándares aplicables en telecomunicaciones. En consideración de lo anterior,

la interventoría deja consignado que los hallazgos descritos constituyen condiciones técnicas sobrevinientes y no imputables al contratista, cuya identificación deriva directamente del inicio material de las actividades y de la revisión técnica integral solicitada por la entidad beneficiaria

Estas circunstancias alteran de manera sustancial las condiciones de ejecución inicialmente pactadas, en tanto obligan a revisar alcances, ajustar metodologías constructivas, validar técnicamente sistemas críticos e incorporar actividades no previstas en el contrato original. Continuar con la ejecución sin adelantar previamente un diagnóstico integral y la correspondiente formalización de ajustes contractuales implicaría asumir riesgos estructurales, operativos y normativos contrarios a los principios de planeación, eficiencia y responsabilidad que rigen la contratación pública.

En consecuencia, los antecedentes y hallazgos aquí consignados constituyen soporte técnico suficiente para sustentar la necesidad de revisión integral, eventual modificación contractual y ajuste del plazo de ejecución, con el fin de garantizar que la intervención se realice bajo condiciones de seguridad estructural, funcionalidad operativa y cumplimiento normativo, protegiendo el interés público y el patrimonio del Departamento del Meta.

8. JUSTIFICACIÓN DE LA PRORROGA No 1

En ejercicio de las funciones de seguimiento técnico, administrativo y contractual propias del Contrato de Interventoría No. 2326 de 2025, y una vez analizada la solicitud de prórroga presentada por el contratista del Contrato de Obra No. 2233 de 2025, esta interventoría procede a emitir la presente justificación técnica y jurídica, con fundamento en los hallazgos verificados en campo y en la revisión integral solicitada por el Departamento de Policía Meta mediante Oficio GS-2026-020899-DEMET del 16 de febrero de 2026 . Durante la fase inicial de ejecución se identificaron condiciones técnicas preexistentes que no eran visibles ni verificables mediante inspección ordinaria en etapa precontractual, dado que se encontraban ocultas bajo acabados y elementos constructivos existentes. Entre estas situaciones se evidenció una configuración estructural no prevista en la placa de entrepiso del alojamiento AXP frente al auditorio, consistente en la existencia de una segunda placa con enchape y una capa intermedia de arena, lo que genera una sobrecarga estructural que debe ser evaluada técnicamente antes de continuar con las actividades programadas. De igual forma, se constató la necesidad de desarrollar técnicamente el diseño detallado de la fachada tipo celosía contemplada contractualmente, así como de redimensionar el sistema de climatización en áreas críticas como el CAD y COSEC, cuya demanda térmica y operativa requiere verificación especializada. Adicionalmente, al iniciarse las labores físicas, se detectaron deficiencias en redes eléctricas y en el sistema de datos estructurado, condiciones que permanecían embebidas en la infraestructura existente y que solo pudieron evidenciarse una vez desmontados los elementos superficiales.

Estas circunstancias no constituyen errores de formulación ni deficiencias atribuibles a la administración o al contratista, sino situaciones técnicas propias de intervenciones sobre edificaciones existentes, en las que determinadas condiciones constructivas internas solo pueden conocerse con certeza una vez se inicia la intervención física. La naturaleza de este tipo de proyectos implica que algunas variables reales del estado de la infraestructura se revelen únicamente en fase de ejecución, especialmente cuando se trata de elementos ocultos dentro del sistema estructural o de instalaciones técnicas embebidas.

Desde el punto de vista técnico, la identificación de estas condiciones impone la necesidad de adelantar la

modificación y el balance de actividades que requieren tiempo razonable para su correcta ejecución. Asimismo, resulta necesario formalizar los ajustes contractuales que correspondan mediante los mecanismos previstos en la normativa vigente, incluyendo la revisión de cantidades de obra, la eventual incorporación de actividades complementarias y la actualización del cronograma de ejecución. Continuar con el desarrollo del contrato bajo el plazo originalmente pactado, sin realizar previamente estas verificaciones y ajustes, podría comprometer la seguridad estructural de la edificación, la funcionalidad de sistemas críticos y el cumplimiento de estándares técnicos aplicables, lo cual sería contrario al interés público que el contrato busca proteger.

Desde el punto de vista jurídico, la prórroga solicitada encuentra sustento en el régimen general de la contratación estatal. El artículo 16 de la Ley 80 de 1993 faculta a las entidades estatales para introducir modificaciones cuando estas resulten necesarias para asegurar la correcta ejecución del objeto contractual, sin alterar su naturaleza esencial. En el presente caso, la ampliación del plazo no modifica el objeto del contrato —que continúa siendo la realización de adecuaciones físicas en instalaciones institucionales— sino que permite ajustarlo a las condiciones reales verificadas en campo para garantizar su adecuada ejecución. De igual forma, el artículo 27 de la Ley 80 de 1993 establece que, ante circunstancias sobrevinientes no imputables a las partes que alteren las condiciones de ejecución, deben adoptarse las medidas necesarias para restablecer el equilibrio contractual. Las situaciones identificadas constituyen hechos técnicos sobrevinientes que modifican las condiciones reales de intervención y que justifican el ajuste del término de ejecución.

Adicionalmente, los principios de planeación, eficiencia y responsabilidad imponen a la administración, al contratista y a la interventoría el deber de adoptar decisiones que aseguren que la obra se ejecute bajo condiciones técnicas adecuadas, con calidad, seguridad y funcionalidad. La revisión integral solicitada por la entidad beneficiaria mediante el Oficio GS-2026-020899-DEMET confirma que la necesidad de ajuste responde a la búsqueda de soluciones técnicas óptimas y a la garantía del correcto funcionamiento de instalaciones destinadas a la prestación de un servicio esencial de seguridad pública.

En consecuencia, esta interventoría considera que la prórroga solicitada es técnica y jurídicamente procedente, en tanto constituye una medida necesaria y proporcional para permitir la realización de los ajustes metodológicos y modificaciones contractuales indispensables para la adecuada culminación del proyecto. La ampliación del plazo no obedece a incumplimientos ni a actuaciones negligentes, sino a la verificación de condiciones técnicas que deben ser atendidas con rigor profesional, garantizando la protección del interés público, la seguridad de la infraestructura y la correcta ejecución del objeto contractual.

9. JUSTIFICACIÓN DEL PLAZO SOLICITADO

Con fundamento en los hallazgos técnicos verificados en campo, en la revisión integral solicitada por Policía Meta mediante Oficio GS-2026-020899-DEMET del 16 de febrero de 2026 y en el análisis efectuado por la obra y la revisión de esta interventoría, se considera que el plazo adicional requerido responde a una programación técnica secuencial y necesaria para garantizar la correcta culminación del objeto contractual.

La ampliación solicitada por un término de cuatro (4) meses se estructura en fases sucesivas que no pueden desarrollarse de manera simultánea sin comprometer la calidad técnica de la intervención, la seguridad estructural de la edificación y el cumplimiento normativo de las instalaciones.

MES 1 – Diagnóstico Técnico Integral y Formalización Contractual

Durante el primer mes se prevé la consolidación del diagnóstico técnico exhaustivo de todas las áreas objeto de intervención, incluyendo CAD/COSEC, pasillo de la Zona de Instrucción, Mandos Nivel Ejecutivo, Aula Ambiental, baños de instrucción, zona de Auxiliares de Policía y alojamiento AXP frente al auditorio.

En esta etapa deberán adelantarse:

- Levantamientos estructurales detallados y verificación de capacidad portante en placas intervenidas.
- Revisión técnica especializada de redes eléctricas y sistemas de datos embebidos.
- Definición técnica del esquema estructural y constructivo de la fachada tipo celosía.
- Recalculo de cargas térmicas y redimensionamiento del sistema HVAC en áreas operativas críticas.

Como consecuencia de los resultados técnicos obtenidos, será necesario estructurar los ajustes contractuales correspondientes, incluyendo análisis de precios unitarios, determinación de mayores y menores cantidades de obra y consolidación del proyecto de acta modificatoria. Esta etapa comprende la revisión técnica por parte de la interventoría, el trámite de aprobación ante la entidad contratante y la suscripción del instrumento modificatorio conforme a los artículos 16 y 27 de la Ley 80 de 1993.

Los entregables esperados incluyen informe técnico consolidado, memorias de cálculo estructural y de climatización, levantamiento actualizado de redes, diseño técnico de fachada, APU detallados y acta modificatoria suscrita.

MES 2 – Intervenciones Estructurales, Desmontajes y Ajustes Iniciales

Una vez formalizados los ajustes contractuales, el segundo mes estará orientado a la ejecución de actividades de intervención física que constituyen prerrequisito para el desarrollo de acabados y puesta en funcionamiento.

- Dentro de esta fase se contempla:
- Demolición técnica controlada de la segunda placa identificada en entrepiso y retiro del material intermedio.
- Desmonte de redes eléctricas y de datos que no cumplen condiciones técnicas.
- Desmontaje de equipos HVAC existentes para su reemplazo o reconfiguración.
- Instalación de refuerzos estructurales conforme a los resultados de cálculo.

Paralelamente se adelantará la adquisición de materiales, equipos redimensionados y elementos técnicos

necesarios para la ejecución ajustada del contrato, asegurando su verificación técnica y trazabilidad documental.

Los productos de esta fase incluirán actas de demolición, registros fotográficos de avance, actas de ingreso de materiales y reportes técnicos de seguimiento por parte de la interventoría.

MES 3 – Desarrollo de Acabados Técnicos y Entregas Parciales

En el tercer mes se proyecta el desarrollo progresivo de actividades de acabado y la instalación definitiva de sistemas ajustados, garantizando que cada área intervenida cumpla con especificaciones técnicas y condiciones de habitabilidad.

En esta etapa se ejecutarán:

- Terminación de enchapes, pañetes, pintura e instalación de aparatos sanitarios.
- Instalación de luminarias y puesta en funcionamiento de redes eléctricas ajustadas.
- Instalación y certificación de cableado estructurado.
- Fabricación e instalación de la fachada tipo celosía conforme al diseño aprobado.
- Instalación y pruebas preliminares del sistema HVAC redimensionado.

Se contempla la entrega parcial de espacios de alojamiento intervenidos, previa inspección técnica y concepto favorable de la interventoría, con sus respectivas actas y registro de observaciones menores si las hubiere.

MES 4 – Finalización, Pruebas Funcionales y Cierre Contractual

El cuarto mes estará destinado a la culminación integral del proyecto, ejecución de pruebas técnicas finales y cierre documental.

En esta fase se realizará:

- Terminación de acabados pendientes en Aula Ambiental, Mandos Nivel Ejecutivo y CAD/COSEC.
- Instalación de elementos complementarios, carpintería y señalización.
- Pruebas funcionales integrales de redes eléctricas (incluyendo verificaciones conforme a RETIE), certificación de cableado estructurado y pruebas definitivas del sistema HVAC.
- Subsanación de observaciones formuladas por interventoría y entidad contratante.
- Elaboración de planos récord (as-built), compilación de memorias, protocolos y documentación técnica final.
- Suscripción del acta de recibo final a satisfacción.

Los entregables finales comprenderán planos récord, protocolos certificados de pruebas funcionales, informe final de interventoría y acta de recibo definitivo.

10.RECOMENDACIONES

- Aprobar la prórroga solicitada, en consideración a que los hallazgos estructurales, eléctricos y de climatización verificados durante la fase inicial de intervención requieren revisión técnica integral, formalización contractual y ejecución ajustada, lo cual imposibilita la culminación del contrato dentro del plazo inicialmente pactado bajo condiciones técnicas adecuadas.

- Solicitar al contratista la presentación de un cronograma actualizado detallado por semanas, identificando claramente ruta crítica, actividades predecesoras y actividades susceptibles de ejecución paralela, con el fin de optimizar el tiempo de la prórroga y garantizar incremento progresivo del porcentaje de ejecución física.

- Requerir que durante el primer mes se consoliden y radiquen ante la interventoría los estudios de las modificaciones técnicas, junto con los respectivos soportes técnicos y memorias de cálculo que sustenten las modificaciones necesarias.

- Utilizar los estudios técnicos aprobados como insumo para la estructuración del acta modificatoria de mayores y menores cantidades, incluyendo los análisis de precios unitarios correspondientes, la cual deberá contar con concepto técnico favorable de la interventoría antes de su trámite ante la entidad contratante.

- Ejecutar de manera paralela aquellas actividades que no dependan de definiciones estructurales o técnicas pendientes, siempre que no generen interferencias ni reprocesos, con el propósito de mantener frentes activos de trabajo y mejorar el avance físico del contrato.

- Priorizar la adquisición temprana de equipos y materiales especializados, particularmente los asociados al sistema HVAC y elementos de fachada, a fin de evitar retrasos derivados de tiempos de fabricación o suministro.

- Abstenerse de iniciar actividades constructivas que estén directamente condicionadas a decisiones técnicas aún no formalizadas mediante acta modificatoria, con el fin de prevenir demoliciones posteriores, reprocesos o afectaciones al equilibrio contractual.

- Implementar comités técnicos de seguimiento semanal durante el periodo de prórroga, con registro de compromisos, control de hitos y verificación documental, garantizando trazabilidad y control efectivo sobre la ejecución.

- Programar entregas parciales por áreas intervenidas, previa verificación técnica y concepto favorable de la interventoría, permitiendo liberar frentes de trabajo y evidenciar cumplimiento progresivo del objeto contractual.

- Retomar y mantener la ejecución bajo el plazo prorrogado únicamente conforme a los ajustes técnicos formalizados, garantizando que la culminación del proyecto se realice bajo condiciones de seguridad estructural, cumplimiento normativo y adecuada funcionalidad institucional.

11.CONCLUSIONES

Luego Del análisis técnico efectuado por esta interventoría, de la verificación directa en campo de las condiciones constructivas identificadas durante la fase inicial de ejecución y de la revisión integral solicitada por el Departamento de Policía Meta mediante Oficio GS-2026-020899-DEMET del 16 de febrero de 2026, se concluye que la dinámica real de intervención del Contrato de Obra No. 2233 de 2025 se vio impactada por la identificación de condiciones técnicas preexistentes no visibles en etapa precontractual, propias de intervenciones sobre infraestructura existente.

Los hallazgos estructurales detectados en el entrepiso del alojamiento AXP, la necesidad de validación técnica y desarrollo detallado de la solución constructiva de fachada, el redimensionamiento requerido del sistema de climatización en áreas operativas críticas y la verificación de las condiciones reales de redes eléctricas y de datos, constituyen circunstancias que inciden directamente en la metodología constructiva, en la secuencia de ejecución y en la programación originalmente prevista. Estas situaciones no modifican el objeto contractual ni su finalidad, pero sí obligan a adoptar medidas técnicas adicionales para garantizar que la intervención se ejecute bajo condiciones adecuadas de seguridad estructural, cumplimiento normativo, funcionalidad operativa y calidad constructiva. La culminación del proyecto dentro del plazo inicialmente pactado, sin adelantar previamente los diagnósticos, ajustes contractuales y ejecuciones técnicas requeridas, podría comprometer la estabilidad de la infraestructura, la confiabilidad de los sistemas instalados y la correcta prestación del servicio institucional.

Desde el punto de vista jurídico, la ampliación del plazo encuentra sustento en los artículos 16 y 27 de la Ley 80 de 1993, en cuanto permiten la modificación contractual y la adopción de medidas necesarias para garantizar la correcta ejecución del objeto cuando circunstancias verificadas en campo inciden en la programación prevista. La prórroga no altera la naturaleza del contrato ni su objeto, sino que habilita su cumplimiento integral bajo parámetros técnicos adecuados y dentro del marco normativo vigente.

La programación propuesta para el término adicional responde a una secuencia técnica lógica, donde las fases de diagnóstico especializado, formalización de ajustes contractuales y ejecución material se desarrollan de manera ordenada y controlada, permitiendo avanzar progresivamente en el porcentaje de ejecución física sin generar reprocesos ni intervenciones inseguras.

En consecuencia, esta interventoría considera que la ampliación del plazo es técnica y jurídicamente procedente, y emite concepto favorable para la prórroga del Contrato de Obra No. 2233 de 2025 por un término de CUATRO (4) MESES adicionales, contados desde el vencimiento del plazo contractual vigente, por considerarse una medida necesaria, proporcional y adecuada para garantizar la correcta culminación del proyecto, la protección del interés público y la adecuada ejecución de los recursos comprometidos.

ALLISON ISABELLA URQUIJO CAMACHO
R/L INTERVENTORIA DE OBRA
BIMCON SAS. NIT: 901.253.373-6

ANEXO 1
EVIDENCIA FOTOGRÁFICO (HALLAZGOS EN SITIO)